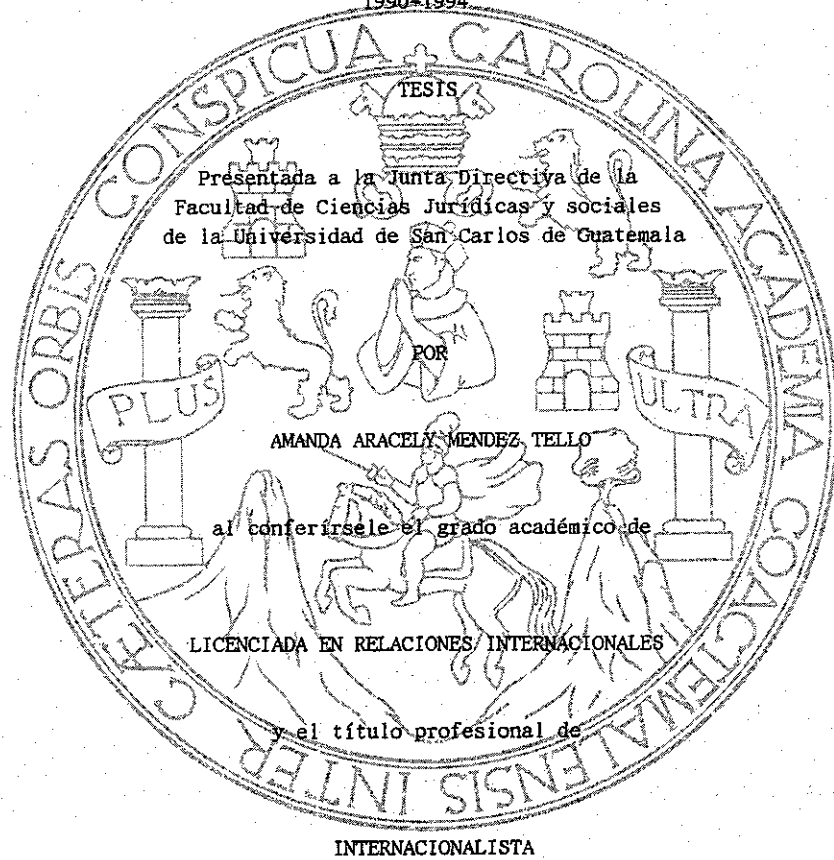


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

"EVALUACION DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA  
1990-1994"



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 1996

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

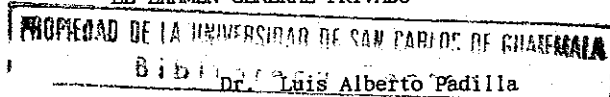
JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANO:	Lic. José Francisco de Mata Vela
VOCAL I:	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II:	Lic. José Roberto Mena Izeppi
VOCAL III:	
VOCAL IV:	Br. Edgar Orlando Najarro Vásquez
VOCAL V:	Br. Carlos Leonel Rodríguez Flores
SECRETARIO:	Lic. Hector Anibal de León Velasco

CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR	Lic. Samuel Alfredo Monzón García
VOCAL I:	Licda. Lyuba Méndez de Linares
VOCAL II:	Lic. Arnoldo Aval Zamora
VOCAL III:	Br. Claudia Lissethe Tejada R.
VOCAL IV:	Br. Brenda Ninnette Gutierrez
VOCAL V:	Br. Douglas Mazariegos Marroquín
SECRETARIO:	Lic. Carlos Enrique Villatoro G.

TRIBUNAL QUE PRACTICO  
EL EXAMEN GENERAL PRIVADO



EXAMINADOR:	Lic. José Luis Domínguez
EXAMINADOR:	Lic. Aquiles Linares
EXAMINADOR:	Lic. Raúl López Orellana
EXAMINADOR:	Lic. Melvin Valdez

"Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis"  
(Artículo 25, del reglamento para los exámenes técnico profesionales y público de tesis.)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 7 de octubre de 1994

Licenciado:  
Samuel Alfredo Monzón  
Director Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante

—AMANDA ARACELY MENDEZ TELLO —

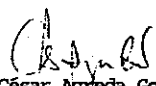
Carnet No. 85-40256

titulado: "EVALUACION DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA 1990-1994"

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"DIP Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Dr. César Agreda Godínez  
Coordinador Área de Metodología.

SE REGRESA EXPEDIENTE

c.c. archivos.

2.-

sb

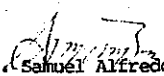
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

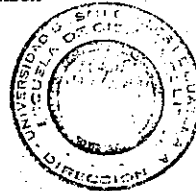
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:  
Guatemala, doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.---

ASUNTO: El (la) estudiante: AMANDA ARACELY MENDEZ  
TELLO Carnet No. 85-40256  
Solicita aprobación del Tema de Tesis y del nom-  
bramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de Tesis y del nombramiento del Asesor.

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Lic. Samuel Alfredo Monzón  
Director



Se adjunta expediente completo.

c. Archivos.

sb

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD  
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de noviembre de mil novecientos  
noventa y cuatro.

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) es-  
tudiante AMANDA ARACELY MENDEZ TELLO

Carnet No. 85-40256 al (a la) Licenciado (a) GEIDY DE MATA  
MEDRANO.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

*[Handwritten signature]*



Se devuelve expediente

c.c. archivos

4/ gb

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
SECRETARIA

14 NOV 1994

RECIBIDO  
14 NOV 1994  
OFICIAL



22-7-96  
17:30

Guatemala, 22 de julio de 1996

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Licenciado  
Samuel Alfredo Monzón  
Director Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos

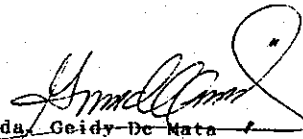
Señor Director:

Por medio de la presente, me es grato saludarle y a la vez informarle que he procedido a realizar la Asesoría del trabajo de Tesis denominado "EVALUACION DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA, 1990-1994" de la estudiante AMANDA ARACELY MENDEZ TELLO.

Dicho Proceso de Investigación cumple con los requisitos académicos necesarios para sustentar el proceso de revisión por parte del Coordinador del Area de Relaciones Internacionales.

Así mismo considero que la Investigación realizada es un aporte significativo para el Proceso de Integración Centroamericana, dado el Nuevo Orden Económico Internacional.

Sin otro particular, me es grato suscribirme, atentamente,

  
Licda. Geidy De Mata  
Asesora

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala,

ASUNTO: Expediente de tesis del (la) estudiante

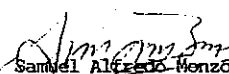
AMANDA ARACELY MENDEZ TELLO

Carnet No. 85-40256

Habiéndose cumplido por parte del señor Asesor de Tesis, con  
emitido el dictamen correspondiente, pase al Señor Decano de la Facultad  
de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se proceda a la designación del especialista,  
actuándose con su trámite.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Samuel Alfredo Menzón  
Director



Se remite vía el expediente

los archivos

/

[Redacted area]



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

2004-96

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de julio de mil novecientos  
noventa y seis.

Atentamente pase al Lic. José Luis Domínguez

para que proceda a revisar la Tesis del (la) estudiante AMANDA ARACELY

MENDEZ TELLO y en su oportunidad emita el dictamen co-  
rrespondiente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Se devuelve expediente completo

c.c. archivos

6/ myda.

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
SECRETARIA

25 JUL 1996

KLE  
Hora: 15:20  
OFICIAL



Guatemala, 2 de septiembre de 1996.

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA  
Escuela de Ciencias Jurídicas  
y Sociales  
Calle Universidad, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Guatemala

2 de Septiembre de 1996

*[Handwritten signature]*  
20

Señor Licenciado  
Samuel Alfredo Monzón García  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Por este medio, hago de su conocimiento que de conformidad con la Providencia del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis elaborado por la bachiller AMANDA ARACELY MENDEZ TELLO, Carnet No. 85-40256, previo a realizar el Examen Público para optar al Título de Internacionalista, titulado "EVALUACION DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA, 1990-1994".

La investigación realizada reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales consultadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

Por lo tanto, considero que han sido cumplidas las calidades requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi aprobación, para que el Decanato proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Director, muy atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Lic. JOSÉ LUIS DOMINGUEZ QUINTANILLA  
COORDINADOR

Area de Relaciones Internacionales

cc: Archivo Jornada Nocturna.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:  
Guatemala, dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-----

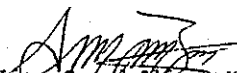
ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante

AMANDA ARACELY MENDEZ TELLO

Carnet No. 85-40256

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice la impresión de dicha tesis.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Lic. Samuel Alfredo Monzón  
Director

e envía expediente

.c. archivos

/myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD  
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de septiembre de mil novecientos  
Noventa y seis. \_\_\_\_\_

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del  
trabajo de Tesis del (la) estudiante AMANDA ARACELY MENDEZ TELLO  
intitulado: "EVALUACION DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROA  
MERICANA, 1990-1994". \_\_\_\_\_

LIBRO Y ENSEÑAD A TODOS



Lic. José Francisco de Mata Vela  
DECANO

Se regresa expediente completo

c.c. archivos

myda.

8/

## AGRADECIMIENTO

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

A LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

A la Licenciada Geidy de Mata y al Licenciado José Luis Domínguez por su apoyo en la asesoría y revisión de esta tesis.

A mi compañero de trabajo, Lic. Fernando Molina, por toda su colaboración brindada.

A la familia Hernández Mulato, y a la familia Martínez Díaz, por su apoyo moral en esas situaciones tan difíciles por las que atravesé.

A mis amigas Silvia Girón, Silvia Barnéond y Dorita de Ponce, gracias por compartir conmigo los buenos y malos momentos.

DEDICATORIA

A MI MADRE

Por su ejemplo de lucha y  
su amor incondicional

A MIS HERMANOS

Por el cariño que siempre  
nos ha unido

A mi hija María Ximena:

Como ejemplo de que la confianza  
en Dios y en si misma,  
le darán tenacidad y perseverancia  
para hacer lo que se proponga

SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

Biblioteca Central

INDICE

PAG.

INTRODUCCION.....	i
-------------------	---

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL	
1.1. EL PROCESO DE GLOBALIZACION Y REGIONALIZACION ECONOMICA.....	1
1.2. TIPOS DE REGIONALIZACION.....	4
1.2.1. Según sus Objetivos: Regionalización Ofensiva y Defensiva.....	4
1.2.1.1. Regionalización Ofensiva.....	4
1.2.1.2. Regionalización Defensiva.....	5
1.2.2. Según su Origen: Regionalización Económica y Regionalización Política.....	5
1.2.2.1. Regionalización Económica.....	5
1.2.2.2. Regionalización Política.....	6
1.3. BLOQUES REGIONALES.....	6
1.3.1. Bloque Europeo.....	6
1.3.2. Asociación Norteamericana de Libre Comercio (NAFTA).....	8
1.3.3. Bloque Asiático.....	9
1.4. INTEGRACION.....	9
1.5. LAS POLITICAS MACROECONOMICAS Y LOS PROCESOS DE INTEGRACION.....	13
1.6. LA COOPERACION REGIONAL Y LOS PROCESOS DE INTEGRACION.....	15

CAPITULO II

2. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA.	
2.1. ASPECTOS POLITICOS.....	16
2.2. ASPECTOS ECONOMICOS.....	17
2.2.1. Etapa formativa del Mercado Común Centroamericano.....	17
2.2.1.1. El Tratado General de Integración Económica y el Mercado Común.....	18
2.3. ASPECTOS INSTITUCIONALES.....	19
2.4. CRISIS DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA.....	20
2.4.1. Factores de Origen Interno.....	20
2.4.1.1. Factores Estructurales.....	20
2.4.1.2. Problemas Económicos y Políticos.....	21
2.4.2. Factores de Origen Externo.....	22
2.4.2.1. Crisis Macroeconómica.....	22

	PAG.
2.5. LA NUEVA ETAPA DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA	
2.5.1. El Parlamento Centroamericano.....	24
2.5.2. Cumbre Económica de Antigua.....	25
2.5.2.1. El Plan de Acción Económica de Centroamérica -PAECA.....	26
 CAPITULO III  	
I. ANALISIS Y DISCUSION	
3.1. ELEMENTOS DE LA NUEVA INTEGRACION CENTROAMERICANA.....	27
3.1.1. Definición de una Nueva Estrategia de Desarrollo.....	27
3.1.2. Enriquecer los Propósitos de la Nueva Integración Económica.....	28
3.2. ACCIONES PARA LA REACTIVACION DEL MERCADO COMUN.....	29
3.2.1. Restablecimiento del Libre Comercio.....	30
3.2.1. Avances en la Restauración del Libre Comercio.....	30
3.2.2. Coordinación de Políticas Macroeconómicas.....	33
3.2.2.1. Avances en la Coordinación de Políticas Macroeconómicas.....	33
3.3. NUEVO MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANO.	
3.3.1. El Sistema de Integración Centroamericana (SICA)....	34
3.3.1.1. Propósitos Principales del SICA.....	35
3.3.1.2. Estructura Institucional.....	35
3.3.2. El Subsistema de Integración Económica Centroamericana.....	40
3.3.2.1. Organización Institucional.....	41
3.3.2.2. Organos Tecnico-Administrativos.....	42
3.4. EL PAPEL DE LA COOPERACION INTRARREGIONAL.....	43
3.4.1. Coordinación de Negociaciones Conjuntas.....	45
 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	 47
IBLIOGRAFIA.....	49



## INTRODUCCION

El Proceso de Integración Centroamericano, se inicia en 1960 con la suscripción del Tratado General de Integración Económica, que sentó las bases para el establecimiento del Mercado Común Centroamericano.

Desde sus inicios el Proceso de Integración se visualizó como un medio para lograr el desarrollo económico de los cinco países de la región, a través del modelo de "industrialización por sustitución de Importaciones".

Al incentivar el sector industrial, vía la "Integración" se esperaba que disminuyera la dependencia tradicional de la región de los productos básicos de exportación, y se ampliara el mercado interno, el cual se alimentaría de las nuevas industrias, a la vez que las apoyaría.

Este enfoque, resultó insostenible, ya que las industrias nacientes eran ineficientes y no eran competitivas en los mercados mundiales, y más que todo procuraban abastecer el mercado ampliado, el cual no logró generar un rendimiento suficiente para conservar la viabilidad de muchas de estas industrias que al no poder competir a nivel internacional, fracasaron.

Contribuyeron a estos resultados, factores externos como los desequilibrios macroeconómicos de 1970, y factores internos como la inestabilidad política, y exacerbados nacionalismos en varios países del área, y la crisis de endeudamiento de 1980.

En tal sentido y dada la realidad de los cambios que se empezaron a visualizar en el escenario internacional en la década de los noventa, tanto en lo político como en lo económico como, el fin de la guerra fría y el mundo bipolar, y del fenómeno conocido hoy como "Globalización de la Economía", que caracterizan un Nuevo Orden Internacional; ha obligado a un REPLANTEAMIENTO de los términos de Integración, y en particular, a la integración regional.

Ante estos hechos en 1990, los países Centroamericanos se comprometieron a implementar un "NUEVO PROCESO DE INTEGRACION", concebido en el contexto de una nueva estrategia que comprende tanto la Reactivación del Mercado Común, como lograr el Desarrollo Sustentable de la Región".

En este sentido, nuestra hipótesis reside en que la "Reactivación del Libre Comercio entre los cinco países Centroamericanos es el medio más eficaz con que cuentan los países de la región, como un primer esfuerzo para impulsar sus economías nacionales, diversificar su producción, y lograr mayores niveles de competitividad internacional.

Basándonos en este planteamiento, en el proceso de investigación nominado "EVALUACION DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA, 1990-1994" hizo énfasis en este factor y otros como la Coordinación de Políticas económicas, Fortalecimiento y Reestructuración del Marco Jurídico e institucional, y el Mejoramiento del Poder de Negociación frente a terceros países, aspectos sobre los cuales se realizó un análisis para determinar los logros alcanzados en dichas áreas.

La investigación tiene un enfoque descriptivo-explicativo, para lo cual hizo necesaria la división del trabajo en tres capítulos. El Capítulo I contiene aspectos teóricos sobre los cuales basamos nuestra investigación, dando importancia aquellos relacionados con la Globalización, Globalización, Grados de Integración y Políticas económicas, así como de operación.

El Capítulo II se refiere a los Aspectos Generales del Proceso de Integración Centroamericana, dividido en Antecedentes Económicos, Políticos e institucionales, la Situación de Crisis por la que atravesaron los países centroamericanos en 1980, y la Nueva Etapa que se inicia en 1986 con los procesos de Esquipulas I y II.

El Capítulo III, Corresponde al Análisis y discusión, en el cual se presentan los nuevos elementos que conforman el Nuevo Esquema de la Integración, así como los avances logrados en las áreas arriba mencionadas.

La parte última del trabajo corresponde a las Consideraciones Finales.

## CAPITULO I

### MARCO CONCEPTUAL

#### . EL PROCESO DE GLOBALIZACION Y REGIONALIZACION ECONOMICA

La década de los noventas ha sido escenario de imprevistas transformaciones, tanto de orden político como económico.

En lo económico tienen lugar dos procesos fundamentales: uno es la *tendencia a la globalización de la economía mundial, con la cual se impulsa un nuevo orden mundial, que se caracteriza por la apertura de los mercados y el crecimiento inducido por exportaciones*"(Estrada,1992:3), y el proceso de *internacionalización o creación de bloques económicos*.

La globalización económica, puede definirse como "el proceso de internacionalización del capital, de los procesos productivos comerciales y financieros, provocada principalmente por la expansión de las empresas transnacionales, y tiene su expresión fundamental, en la creciente interdependencia" de las economías del planeta". (Pleitez, 1994:12).

Este proceso de "internacionalización del capital productivo", comenzó a figurarse desde la década de los setentas, cuando se da el deterioro de la economía económica estadounidense, por la emergencia de los nuevos países industrializados (entre otros, Japón y Alemania.)

Esta competencia entre los países más importantes y entre sus grandes corporaciones ha obligado a que se optimicen las economías de escala que curan transitar de manera ordenada hacia nuevos esquemas de especialización, a buscar nuevas formas de organizar la producción, y darle a este proceso de reestructuración económica una lógica para competir en forma global, tendencia que ha sido promovida y apoyada por el gobierno de Estados Unidos, a través de mecanismos como el Sistema Generalizado de Preferencias, cambios en los impuestos, la Iniciativa de la cuenca del Caribe," (Monzón, 2:9) y muy recientemente a través de la "Iniciativa de las Américas" propuesta por el presidente George Bush.

Es necesario mencionar que el proceso de globalización, de muchas maneras ha sido ayudado por tres grandes instituciones supranacionales, como son: el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), y el Acuerdo General de Aranceles y Tarifas (GATT), Hoy Organización mundial del Comercio (OMC), básicamente porque la economía Desarrollada de Occidente desde Bretton Woods y el GATT, está orientada por un modelo competitivo de libre comercio.

La dinámica de este proceso se apoya también, en el interés de las empresas, que luchan por ser competitivas en términos internacionales "para lo cual reorganizan su estructura o lo que comúnmente conocemos como "Reconversión Industrial".

La Reconversión industrial, se define como "la transformación de vasto alcance del aparato productivo industrial...es una modernización profunda de la planta industrial dentro de un marco de inserción en el comercio internacional". (Estrada, 1992:6),

Lo que se busca, con el cambio de la estructura industrial, es el mejoramiento de las condiciones productivas nacionales, con el fin de mejorar la competitividad interna, la cual va a depender de la capacidad y flexibilidad que tengan las empresas para cambiar sus métodos de gestión industrial y tecnológica, bajar sus costos y aumentar su productividad y calidad, así como incrementar sus formas de asociación y de cooperación con otras empresas del sector. (Estrada, 1992:6,8)

A su vez los gobiernos han empezado a estimularlos porque comprenden que el progreso internacional de las firmas puede reportar al país bienestar económico y poder mundial (Ondarts, 1994:5)

Dentro de este nuevo contexto, (un mundo económicamente integrado pero sin fronteras) otro rasgo distintivo es, "la extraordinaria difusión de las nuevas tecnologías y el flujo exponencial de información que hoy se mueve por todo el mundo." (Alvarez,1994:90)

Según Ondarts, "la idea de un único gran mercado mundial sin fronteras, es posible gracias al desarrollo de la tecnología", puesto que el progreso tecnológico en la producción de bienes y servicios, en la administración y procesamiento de datos, en el transporte y en la comunicación, han sido "los mecanismos que han permitido a las empresas transnacionales expandirse a cualquier parte del mundo" (Monzón, 1992:9)

Para Guerra Borges,(1992:1), existen dos características esenciales del cambio tecnológico:

10. Una es que el ciclo de vida de cada innovación se va acortando, razón por lo cual la lucha por los mercados se hace más intensa: en primer lugar porque se hace imprescindible obtener beneficios a corto plazo, y en segundo lugar: porque las empresas se ven sometidas a una fuerte presión para ampliar su participación en el mercado mundial a fin de amortizar el enorme costo fijo involucrado en las innovaciones. (Guerra Borges,1992:1,2)

20. La segunda característica es: la pérdida de hegemonía tecnológica de Estados Unidos y la capacidad creciente de Japón y la Unión Europea para competir en numerosas tecnologías clave. (ver supra)

De esto se deriva que los bloques regionales rivalicen entre sí por el liderazgo tecnológico, por ser éste el factor determinante de la redistribución del poder económico y político mundiales.

La globalización ocurre simultáneamente con otro proceso, "el proceso de Regionalización o creación de bloques económicos". El regionalismo tiende a integrar grandes conjuntos de economías pertenecientes a un determinado espacio geográfico, por lo general identificado como región, y cuyo núcleo vinculante es uno de los tres vértices del mundo contemporáneo económicamente tripolar: Unión Europea, Estados Unidos, y Japón. (Guerra Borges, 1992:1)

Aparentemente, la Regionalización y la Globalización son dos procesos que se contraponen, ya que la regionalización es un fenómeno de signo opuesto que retardaría o impediría la consolidación de la Globalización.

Sin embargo algunos autores sostienen la tesis de que ambos procesos no son excluyentes sino que interactúan recíprocamente.

Según Ondarts, "el propósito de los bloques no es alejarse de los mercados globales, sino más bien establecer una plataforma fuertemente competitiva para que a partir de ella las empresas se puedan lanzar en condiciones ventajosas al mundo".

Por ello concibe la "Regionalización" como un espacio de fortalecimiento, de generación de bases sólidas para enfrentar la creciente competencia en el seno de la economía global. Puede ser además, una forma de generar fuerzas de negociación más concertadas y más similares, ya que serían más fáciles las negociaciones internacionales entre un número reducido de bloques o agrupamientos económicos, que si se hacen entre centenares de países dispersos.

Para Arancibia (1992:1) "los bloques económicos (que no acaban de conformarse) son el complemento necesario de una aproximación por pasos a la economía global".

De ahí que el reordenamiento mundial inspirado en el regionalismo tenga una estructura común: el país eje del bloque económico que es el que posee el mayor poder a nivel regional, tiene la capacidad para determinar las condiciones de la integración regional. (En el hemisferio americano es evidente el papel de Estados Unidos, como centro catalizador de la región).

Como consecuencia de los condicionamientos impuestos por el país eje, surge el status de "elegibilidad", entendida como:

*"El conjunto de condiciones mínimas que debe reunir cualquier país periférico para pertenecer al bloque".(Echavarría,1994:9)*

Algunas de estas condicionantes son: Reducción del Gasto Público, Privatización, Reducción del Estado intervencionista, es decir la no participación del Estado en asuntos económicos, creación de condiciones de competitividad interna y externa, etc.

## 2. TIPOS DE REGIONALIZACION

### 1.2.1. Según sus Objetivos: Regionalización Ofensiva y Defensiva

Según los objetivos que se persigan en un proceso de integración, Louis W. Guerry (citado por Guerra Borges,1992:3), deduce dos tipos de regionalización. A saber, la regionalización ofensiva, y la regionalización defensiva.

En este sentido considera que *"La Regionalización puede representar una etapa más avanzada en el camino hacia la integración económica global plenamente madura (más avanzada que la seguida por un solo país), pero puede también llevar al incremento de barreras económicas en la medida que los países y las empresas persigan el regionalismo como una defensa contra competidores externos"*(Citado por Guerra Borges,1992:3).

#### 1.2.1.1. Regionalización Ofensiva:

La regionalización ofensiva, *"(tomada como un paso a la globalización)"*, tiene primeramente el objetivo de levantar temporalmente barreras proteccionistas para fortalecer a la región como bloque económico con la finalidad ulterior de insertarlo exitosamente en la economía internacional. En el caso de la Unión Europea, y la zona de libre comercio entre Canadá y México).(Guerra Borges, 1992:2)

#### 1.2.1.2. Regionalización Defensiva:

En la regionalización defensiva,<sup>1</sup> el objetivo es levantar barreras proteccionista, para que *"sobrevivan ciertas industrias y actividades que no resistirían la libre competencia internacional"*.

*Este es el caso de las medidas proteccionistas de la agricultura y la industria en los países desarrollados" (Guerra Borges, 1992:2).2*

#### 1.2.2. Según su Origen: Regionalización Económica y Política

Según las causas que dan origen a un proceso de integración, la regionalización adquiere dos significados diferentes, que corresponden a dos diferentes vías que puede seguir el proceso de formación de los bloques regionales. Estas son Regionalización Económica y Regionalización Política. (Guerra Borges, 1992:3)

##### 1.2.2.1. Regionalización Económica:

La regionalización se concibe como "un proceso económico", cuando los países que forman dicha zona deciden iniciar un programa de integración, tomando en cuenta diversos factores que tienen en común como, la reducida dimensión de sus mercados internos, los estrechos lazos vinculantes debido a su proximidad geográfica, que hace que los costos de transporte sean reducidos, etc.

Este proceso de regionalización se da en forma gradual, y generalmente se inicia con una zona de libre comercio, otorgándose los países, en forma recíproca, el libre comercio irrestricto para casi la totalidad de productos originarios de la región", lo cual propicia un sostenido intercambio comercial intrazonal, que crece *más rápidamente que el comercio y la inversión de la región con el resto del mundo*" (Citado por Guerra Borges, 1992:3.

La integración de este bloque, tiene la característica principal que su formación, no deviene de decisiones políticas, es decir que el tratado en

---

1. Tipo de regionalización que lleva a los países y a la región de que se trate, a ser cada vez menos competitivas en los mercados globales.

2. Las medidas proteccionistas que se toman en la regionalización defensiva, han dado lugar a que solamente el 20% del comercio mundial sea libre y el 80% sea comercio administrado, según las estimaciones del GATT.

l que se plasma el programa de integración, se firma posterior a su formación, por ello también se llama "integración de hecho". Un ejemplo de este tipo de regionalización, es la integración de Canadá y Estados Unidos y de Estados Unidos y México.

#### 1.2.2.2. Regionalización Política:

La integración política, es aquella que deviene de decisiones políticas, como "la formación de agrupaciones o bloques que se proponen reducir las barreras intrarregionales al comercio y la inversión, en los términos definidos en un Tratado Marco que antecede al proceso de integración, y se construye sobre la base de preferencias intrarregionales que discriminan contra el comercio y la inversión extrarregionales". (Guerra Borges, 1992:3). Podemos mencionar como ejemplo a todos los procesos de integración de América Latina.

### 3. BLOQUES REGIONALES

Dada la tendencia a la internacionalización de la economía, en la década los noventas se han desarrollado "megabloques económicos", donde el poder económico es compartido por tres grandes actores. (Guerra, 1992:13).

Lo anterior ha generado un sistema de relaciones internacionales complejo, variado y dinámico, lo cual puede considerarse como la creación de nuevo "Orden Económico Internacional", dominado de manera tripolar por Europa, Estados Unidos y Japón.

#### 1.3.1. Bloque Europeo:

El antecedente inmediato de la Unión Europea es la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), organización regional establecida por el Tratado de París de 1952 (Plano y Olton, 1980:389).

Los miembros iniciales de la CECA fueron Francia, Alemania, Italia, y los tres países del Benelux (Bélgica, Luxemburgo y los países bajos).

El objetivo de la CECA, era establecer un mercado común para el carbón, mineral de hierro y el acero.

Bajo este impulso, se presentaron años más tarde nuevas iniciativas para integración y en 1957 se firmaron los ~~Tratados de Roma~~ <sup>Tratados de Roma</sup>, por los cuales se crearon: La Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA).



Energía Atómica, más conocida como EURATOM, formando parte los mismos Estados iniciales, entrando en vigor el día 1-1-1958.

Con la creación de la Comunidad Económica, se desarrolló una zona de libre comercio entre los países miembros, y se adoptó un arancel externo común.

Para la toma de decisiones de la CECA, EURATOM Y COMUNIDAD ECONOMICA, se creó una estructura política común denominada Comunidad Europea, lo que hoy se conoce como Unión Europea (UE). Los órganos de la Unión Europea incluyen: el Consejo de Ministros, La Comisión (Organización Supranacional), El Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia.

En las tres décadas posteriores a los tratados de Roma, la UE ha evolucionado, logrando importantes avances en la Unión Aduanera, así como la adhesión de otros miembros como Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda, y la firma del Tratado de Grecia en 1979.

Ese mismo año se suscribe el Acuerdo de Lomé entre la UE y 46 países de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) con el que se facilita el libre acceso de productos de estos países a la UE y recíprocamente.

En 1979 se pone en vigor el sistema Monetario Europeo y se adoptan el ECU (unidad de cuenta europea) para la utilización por las instituciones comunitarias y los bancos centrales de los Estados miembros.

En 1985, concluye la reforma de la PAC (política agraria común) adoptando medidas para la modernización de la agricultura, y en ese mismo año se firma el Acta única Europea en la cual se prevé la realización del mercado interior sin fronteras conocido como el "Mercado único europeo" (MUE).

El acontecimiento más notable, de enorme repercusión internacional, ha sido la suscripción y ratificación de los Acuerdos de Maastricht en diciembre de 1992, conforme al cual en 1997, a más tardar en 1999, deberá establecerse la Unión Económica y Monetaria Europea, en la que se contará con un solo banco central y una sola moneda: el ECU. (Guerra Borges, A, p. 7,8)

En cuanto al mercado interior previsto en el Acta Unica Europea, éste entró en vigor en 1993. El MEU tiene como objetivo la plena integración de las economías de todos los Estados miembros de la Comunidad, más que constituir una mera zona de libre comercio. Además de ello desde 1993, los países de la EFTA (Suecia, Austria, Suiza, Noruega, Finlandia, Islandia y Liechtenstein) han perfeccionado su relación con la UE, a través de la negociación del acuerdo que creó el Area Económica Europea (CEEA: European Economic Area) gozando plenamente de las cuatro libertades básicas de la Comunidad:

movimiento sin restricciones de bienes, de servicios, de capital y de personas.

### 1.3.2. Asociación Norteamericana de Libre Comercio (NAFTA)

La suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México y Canadá el 7 de octubre de 1992, se considera como el primer paso para la consolidación de una zona de libre comercio hemisférica, fin último de la "Iniciativa de las Américas" propuesta por el Presidente George Bush el 27 de junio de 1990.

La Iniciativa de las Américas representa un nuevo y original enfoque de los Estados Unidos en sus relaciones económicas con América Latina. (Estudios Sociales, 1992:16).

El TLC, que entró en vigencia el 1 de enero de 1994, tiene como propósito "crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y servicios producidos en sus territorios, contribuir al desarrollo armónico, y a la expansión del comercio". (Banco de Guatemala, 1993:1).

El tratado se fundamenta en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia de los procedimientos judiciales de cada país.

El tratado no crea autoridades ni entes administrativos, excepto un tribunal o foro de controversias que sólo interviene una vez agotadas las instancias administrativas. En cuanto a la zona de libre comercio, ésta se establece de conformidad con el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).

Entre los objetivos del tratado están: eliminar obstáculos al comercio, facilitar la circulación fronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las partes, promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio, aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los tres países, proteger la propiedad intelectual en cada una de las partes, y establecer lineamientos para la cooperación trilateral, multilateral y regional para ampliar y mejorar los beneficios del tratado.

El plazo previsto para la eliminación de todas las tasas arancelarias sobre los bienes originarios de Estados Unidos México y Canadá es de 15 años.

Entre los principales aspectos que cubre el Tratado están: agricultura, productos automotores, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, medidas sanitarias y fitosanitarias, textiles y prendas de vestir, y se prevé la incorporación de la mayoría de los sectores económicos y de otros temas de

interés para las partes.

### 1.3.3. Bloque Asiático:

Este es el más heterogéneo de los bloques y es hoy en día la región de mayor crecimiento económico, con grandes exportaciones de productos industriales al mundo y muy significativas importaciones de insumos y tecnología de otras regiones.

Esta región además de poseer rasgos comunes en cuanto a la disposición de una eficaz mano de obra y a la agresividad de los mercados, está articulada en cierta forma por las inversiones de Japón, e incluye a la República de Corea, Hong Kong, Taiwán y los países de la Asociación de Naciones del Sudeste asiático (ASEAN): Malasia, Tailandia, Singapur, Indonesia, Filipinas y Brunei.

En este bloque no hay acuerdos formales ni instituciones de integración. En cierto sentido no constituye un bloque, ya que comercia con gran intensidad con el resto del mundo. Pero su intercambio regional en los últimos años parece estar creciendo más rápidamente, que su comercio con el resto del mundo y las ramificaciones de las grandes empresas de Japón y los grupos chinos le otorgan de hecho esta categoría.

Como podemos ver son tres modalidades de integración totalmente diferentes y exitosas: la integración formal, que crea un nuevo gobierno supranacional; la integración basada en un tratado que establece las reglas de juego y un tribunal para la eventualidad de controversias, y la integración de hecho, sustentada en la proximidad geográfica, las inversiones cruzadas y otros lazos, inclusive raciales y culturales de la comunidad de los negocios de los distintos países (Ondarts, G. p. 7,8).

### 1.4. INTEGRACION

Con la dinámica que han tomado los procesos de regionalización, vemos que ahora se revaloriza la dimensión externa de la "Integración".

Los escritos teóricos sobre la integración entre Estados, se dividen principalmente en dos tendencias:

- 1o. La llamada Economía clásica liberal, Neoliberal y Estructuralista,  
y
- 2o. La visión de la Economía política marxista y neo-marxista.

De las dos tendencias, la teoría de integración de perspectiva

clásica liberal, es la que más ejemplos concretos de integración ha tratado de llevar a la práctica. La mayoría de las zonas de libre comercio, Mercados comunes en Europa, Africa, Asia y Latinoamérica son modelos que parten de las teorías neoliberales.

Las teorías clásica y neoliberal, ofrece una multitud de definiciones de lo que abarca una integración, desde un mínimo de cooperación económica entre Estados con el GATT y el Fondo Monetario Internacional, hasta la integración óptima de los factores económicos, sociales y políticos.

Bela Balassa define la integración como:

*"Diversas medidas tendientes a suprimir la discriminación entre unidades económicas."*

*(Citado por Frambes-Buxeda, 1990:21)*

Según Tinberger, la integración es:

*"Un esfuerzo para realizar una estructura deseable de economía internacional mediante la eliminación de barreras artificiales, haciendo óptimo su funcionamiento e implementando elementos para su coordinación y unidad". (Frambes-Buxeda, 1990:21)*

Como se puede ver los economistas liberales clásicos y neo-liberales ven a la integración sólo como una unificación casi exclusivamente de tipo económico y comercial. Por ello el concepto de integración está asociado al comercio y a las relaciones económicas internacionales y, fundamentalmente a las nociones de espacio económico compartido, libre comercio, unión aduanera y monetaria, mercado común, libre circulación de mercancías y personas y, también a la concertación de los programas macroeconómicos entre países vecinos.

En este sentido, "la Integración Económica, es un acuerdo por medio del cual dos o más Estados convienen en abolir de inmediato, o en forma gradual y progresiva, todas las medidas que se oponen a la libre circulación de mercancías y, si así se ha estipulado, de las personas, servicios y capitales y apoyarse recíprocamente con el objeto de alcanzar su desarrollo económico y social y mejorar su posición negociadora frente a terceros".(Fonseca,59).

Las formas de integración según la teoría neo-liberal son básicamente cuatro formas, cada una con sus características específicas.

- 1o. Zona de libre comercio: Se caracteriza por la eliminación o reducción progresiva de todo tipo de barreras arancelarias y

no arancelarias que impiden o dificultan el intercambio comercial.  
(Fonseca:65)<sup>3</sup>

Constituye un grado preliminar de integración económica, y su objetivo es asegurar la libre circulación de bienes manufacturados y productos originarios, pero cada país mantiene su propia política comercial y sus aranceles frente a terceros.<sup>4</sup>

Sin embargo tiene algunas veces un efecto negativo, que es la Desviación del Comercio, que se da cuando alguno de los países miembros aplica una política de Dumping, o sea la "venta de mercancías al exterior a un precio menor al que se vende en el mercado interno del país exportador, con el objeto de obtener ventajas competitivas en el exterior". (Zorrilla, 1987:52)

20. Unión Aduanera: Está constituida por una zona de libre comercio que implica la eliminación de aranceles internos y demás restricciones al comercio entre los países miembros, reglas uniformes sobre cuestiones aduaneras, y la adopción de un arancel externo común, por lo que desaparecen los aranceles nacionales a la importación. <sup>5</sup> (Pleitez, 1994:3)
30. Unión Económica: Forma más avanzada de integración ya que además de los logros alcanzados a través de la zona de libre comercio y de la Unión Aduanera, se asegura el libre movimiento de personas, bienes, servicios y capitales, y se adoptan políticas comunes en lo económico y social, es decir que se coordinan o armonizan la política Monetaria y crediticia, cambiaria y fiscal.) (Pleitez, 1994:3)
40. Mercado Común: Algunos autores consideran al Mercado Común, a la Asociación Económica, Comunidad Económica, una forma más de integración. Sin embargo otros autores sostienen la tesis que

---

3 Se reducen o eliminan los aranceles entre los países miembros, pero cada país mantiene su propio arancel ante terceros

4 Aunque en la zona de libre comercio, no es indispensable la existencia de un arancel externo común, si es necesario que existan reglas precisas para determinar el origen de las mercancías, a fin de que los artículos que no son producidos en los Estados miembros, gocen de libre comercio.

5 En algunos casos se cuenta con una administración fiscal común ante terceros, que permite un sistema único de recaudación de los impuestos a la importación y un mecanismo para la distribución equitativa de las rentas obtenidas.

estos términos, en la práctica tienen un sentido más bien genérico, por cuanto se emplea para determinar éste o aquel programa de integración económica.

Sin embargo cuando el término "Mercado Común", es empleado de modo específico, se entiende como: La agrupación donde además de la libre circulación de productos entre países miembros, se permite la libre movilización de personas, servicios y capitales.<sup>6</sup> (Pleitez, 1994:3)

50. Integración Económica Total: Presupone la unificación de las políticas monetaria, cambiaria y fiscal, y el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los estados miembros. (Pleitez, 1994:3) (Pero este concepto no tiene hasta hoy ningún valor práctico)

Todo proceso de integración es susceptible de definición y regulación jurídica. En este sentido, los compromisos que asumen los Estados para dar vida a un proceso de integración económica, ya sea en su forma más simple como una zona de libre comercio, o en sus expresiones más complejas de unión aduanera o unión económica se formalizan por medio de Tratados.

Accioly define un Tratado diciendo:

*"Los convenios internacionales son actos jurídicos por medio de los cuales se manifiesta el acuerdo de voluntades de dos o más Estados o Asociaciones de Estados que poseen personalidad internacional"*  
(citado por Fonseca: 77)

Todo Acuerdo suscrito entre dos o más estados, puede ser susceptible de ampliación según el avance del proceso integracionista, ya que los Tratados Base o Tratado Base están concebidos con un grado tal de generalidad, que se limitan a determinar objetivos, establecer procedimientos, a seguir y a organizar el aparato institucional que habrá de llevarlos a la práctica.

En cuanto al endamiaje institucional es también importante señalar que la medida que el proceso integrativo se acelera hacia formas más avanzadas exigirá también el establecimiento de una estructura institucional más compleja que permita la correcta solución de los problemas que surgen del proceso mismo entre los Estados.

Estos Órganos facultados para crear y aplicar el derecho ya no son únicamente órganos estatales sino supraestatales.

---

<sup>6</sup> En Centroamérica, el Mercado Común, denota una situación intermedia entre la zona de libre comercio y la Unión Aduanera.

La Supranacionalidad supone una Organización internacional dotada de un poder capaz de imponerse a la voluntad de los Estados que la integran.

Para el profesor Constantinescu el criterio esencial de la supranacionalidad radica en la transferencia de la soberanía o de los derechos de la soberanía de los Estados miembros en favor de los Organos Comunitarios.

Esto significa un traspaso de competencia que en última instancia, anula en mayor o menor grado la personalidad de los Estados los que ven así negada su individualidad.

En este sentido la soberanía resulta afectada por el proceso integrador, ya que éste último progresivamente reduce la competencia del derecho interno y con ello la competencia de los órganos nacionales. (Citado por Fonseca: 86)

Esto ha dado origen a que se creen en torno a la Supranacionalidad múltiples confusiones y por ello algunos autores han tratado de precisar, a la luz de la experiencia europea, el concepto de Supranacionalidad, definiéndolo como:

*"Una autonomía de poder y de acción colocada al servicio del interés o si se quiere de objetivos comunes a varios Estados" (Fonseca:87)*

En este sentido supranacionalidad designa sin duda, el reconocimiento de un interés común, la adopción de objetivos comunes, el esfuerzo por expresar una autonomía de acción pero no significa en modo alguno la desaparición del interés nacional ni la abolición de los objetivos nacionales ni tampoco la supresión de la voluntad y la autonomía nacionales. (IBID)

#### 1.5. LAS POLITICAS MACROECONOMICAS Y LOS PROCESOS DE INTEGRACION

La concertación de las políticas económicas nacionales, es otro de los elementos fundamentales en los procesos de integración. Esta compatibilización de políticas económicas puede desarrollarse en tres formas según el grado de cooperación que se haya alcanzado,

--Convergencia: En esta etapa se trata de lograr una congruencia de los objetivos que persiguen las políticas macroeconómicas nacionales, con el fin de hacer converger las economías.

Esta congruencia se logra si se reducen al mínimo las diferencias en los objetivos comunes, por ejemplo: la disminución de las diferencias de tasas de inflación, de desempleo y otras metas posibles de alcanzar.

--Coordinación: Se refiere a la compatibilización entre varios países del manejo de políticas discrecionales. Esto significa, actividades integradas, se sigue una conducta general básica que conduce a contraer compromisos regionales, para lograr así objetivos comunes en aspectos claves macroeconómicos. (SIECA, 1993:7). <sup>7</sup>

--Armonización: Grado más alto de concertación, ya que implica mayores compromisos, como Acuerdos sobre la adopción de reglas comunes en áreas específicas. Estas Reglas tienen como objetivo: Reducir la capacidad de cada país para adoptar medidas discrecionales, conducir a una mayor uniformidad de las estructuras económicas.

La armonización de las políticas macroeconómicas, cobra importancia a medida que el proceso de integración avanza hacia etapas superiores, ya que las relaciones comerciales, que se derivan de dicho proceso aumenta la interdependencia existente entre las economías de los países miembros, por ello es necesario que exista cierto grado de compatibilidad de la política cambiaria, monetaria y crediticia, y fiscal, entre los países miembros de un programa de integración.

La Política Cambiaria, se define como el conjunto de medidas gubernamentales encaminadas al control de las fluctuaciones cíclicas en la economía. Estas medidas intentan suavizar las alzas o los bajones bruscos en la demanda y en la producción. Los objetivos básicos de la política cambiaria son: Pleno empleo, estabilidad de los precios y el equilibrio de la balanza de pagos con respecto a otros países. (Congdon, 1982:154)

Política Monetaria y Crediticia: Conjunto de técnicas utilizadas por un gobierno, a través del Banco Central, para el control de la economía mediante el ajuste de la oferta monetaria y del tipo de interés. El objetivo de la Política Monetaria, es velar por la estabilidad económica de un país aplicando medidas preventivas que tiendan a lograr y mantener una situación económica de pleno empleo. (Ibidem:155)

Política Fiscal: Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general. La política fiscal, busca el equilibrio entre lo recaudado por impuestos y otros conceptos, y los gastos gubernamentales y los realizados con dichos ingresos. (Zorrilla, 1987:138)

---

<sup>7</sup> La coordinación, implica una modificación significativa de las políticas nacionales en reconocimiento de la interdependencia internacional



## CAPITULO II

### ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA

#### 2.1. Aspectos políticos:

Las tentativas de los países de Centroamérica de unificarse por la vía de la integración se remontan al año de 1824 con la creación de la República Federal Centroamericana, la que se extinguió 15 años después como consecuencia de los conflictos suscitados entre las fuerzas conservadoras y los liberales.

Una alternativa ulterior se efectuó el 17 de marzo de 1842 cuando en la convención de Chinandega, (Nicaragua,) representantes de El Salvador, Honduras, y Nicaragua suscriben un Acuerdo por el cual se creaba la Confederación Centroamericana. (De Guttry 1993: 5).

El proyecto confiaba a la Confederación competencias precisas en gestiones de relaciones exteriores, política de seguridad, moneda y en otros sectores, y se pretendía la creación de un Consejo Consultivo, y una Corte Suprema de Justicia con competencias bien definidas.

El poder legislativo sería ejercido por un Parlamento regional, el cual se encargaría de buscar la integración nacional.

Un nuevo  
El Salvador, Hondur  
se crea en 18

regional entre El  
de los Pactos de

A este /  
1895, la Unión  
formas, pero co  
región.

to de Amapala de  
ítica en diversas  
tegración de la

En 1930,  
espíritu unioni  
se inician las t

la región y el  
del 50 que se

Esta vez  
centroamericanos  
cercamiento con  
n medidas de un

los gobiernos  
tas medidas de  
y especialmente

Tomando com  
e Estados Amer  
Estados, respeto  
suscriben la Car  
ual se crea la C

la Organización  
urídica de los  
centroamericanos  
por medio de la  
) , institución

de carácter político que, sin embargo, se instituyó para "buscar la solución conjunta a los problemas comunes y promover el desarrollo económico, social y cultural, a través de la acción cooperativa y solidaria".(citado por Torres Rivas,:635)

La creación de la ODECA, fue la última expresión de un enfoque político de integración en Centroamérica, que, a pesar de presagiar un fuerte impulso al proceso de integración, debido a diversos conflictos tanto de índole económica como política, fue debilitándose paulatinamente, hasta la cancelación de prácticamente todas sus actividades a partir de 1970.

## 2.2. Aspectos económicos:

### 2.2.1. Etapa Formativa del Mercado Común Centroamericano:

El primer fundamento teórico del programa de integración económica de Centroamérica, lo constituyó la Resolución 9(IV), tomada a solicitud de los cinco gobiernos en ocasión del IV período de sesiones de la CEPAL, en la ciudad de México el 16 de junio de 1951.

En este documento los gobiernos ratifican su interés en desarrollar la producción industrial y agrícola de la región, así como el de los sistemas de transporte, a fin de promover la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que de alguna manera existía un interés común.

En este sentido, se solicitó a la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) la elaboración de una serie de medidas que permitieran una integración gradual y progresiva. En esa ocasión se creó también, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, integrado por los Ministros de Economía de los 5 países, como un organismo técnico asesor, organismo que realizó una importante función mediadora entre el cúmulo de recomendaciones y estudios de la CEPAL y los importantes pasos prácticos que los gobiernos centroamericanos comenzaron a dar.

Es así que a partir de 1951, y al amparo de la estructura institucional regional creada a través de la ODECA, y la voluntad política de los 5 países, se suscribieron los primeros acuerdos bilaterales de libre comercio, aplicados a listas de productos preferentes.

Estos tratados denominados "Tratados de Libre comercio e integración Económica", se suscribieron entre El Salvador y Nicaragua, y El Salvador y Guatemala, en 1951; El Salvador y Costa Rica en 1953; Guatemala y Costa Rica, en 1955; Guatemala y Honduras, en 1956 y Honduras y El Salvador, en 1957.

El propósito de estos convenios era crear una ampliación del mercado, bajo el principio de reciprocidad en los beneficios que se derivaran del intercambio comercial.

Se trató de compromisos de alcance limitado, dada la falta de experiencia sobre la materia y la cautela de los países, al iniciar la apertura de sus mercados internos.

Sin embargo constituyeron la etapa formativa del mercado común ya que con la experiencia recogida de este comercio bilateral, se suscribieron más tarde compromisos multilaterales de Integración como el Tratado Multilateral de Libre Comercio suscrito en junio de 1958, y el convenio sobre el Régimen de industrias Centroamericanas de Integración, con el propósito de establecer plantas industriales en los diferentes países, bajo un enfoque de desarrollo equilibrado.

#### 2.2.1.1. El Tratado General de Integración Económica y el Mercado Común Centroamericano:

A raíz de la firma del Tratado Multilateral de Libre Comercio suscrito en junio de 1958, se realizaron varios estudios, con el apoyo de la CEPAL, cuyo resultado, fue la suscripción de el Tratado general de Integración Económica Centroamericana el 13 de diciembre de 1960, entre 4 de los países, vigente hasta nuestros días, y al cual Costa Rica se adhirió el 23 de julio de 1962.

Este instrumento sentó las bases para la puesta en marcha del mercado común bajo la dirección de la CEPAL, cuyas ideas básicas anticipaban para Centroamérica una integración limitada y gradual, de cooperación mutua y reciprocidad, que permitiera avanzar hacia formas posteriores más perfeccionadas. (Guerra Borges 1988: 16)

Bajo este enfoque gradual y progresivo, el Tratado General, sobre el establecimiento del mercado común, siguió la pauta trazada por el Tripartito:

- 1) Una zona de libre comercio generalizado para todos los productos originarios de los Estados miembros -salvo los productos enumerados en la lista de exclusión por pares de países- que debía perfeccionarse en un plazo de 5 años.
- 2) Un arancel centroamericano uniforme sobre la base del Convenio Centroamericano sobre gravámenes a la importación de 1959.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> . Es importante señalar que las propuestas originales de la CEPAL no se cumplieron, pues el principio de gradualidad quedó descartado desde el momento que la zona de libre comercio debía perfeccionarse en el breve plazo de 5 años, según el Tratado General.

Como podemos ver, los principales aspectos operativos para el mercado común se delimitaron en: el libre comercio, un arancel externo común, y en los incentivos fiscales y se trabajó bajo un esquema "Hacia Adentro", basado en la sustitución de importaciones propiciando un sostenido proceso inicial de industrialización en el área, el cual creció paralelamente al de las exportaciones tradicionales de origen agrícola hacia terceros mercados.

En efecto, el dinamismo que cobró el mercado común en cuanto al comercio intrarregional de bienes producidos en la zona, sobre todo en su fase inicial, el decenio de 1960 fue significativo. Dicho comercio medido por el lado de las exportaciones, pasó de 30,3 millones de pesos centroamericanos (equivalentes a dólares de Estados Unidos) a un monto de 250,1 millones en el lapso comprendido de 1960 a 1969. Y por el lado de las importaciones intrazonales, el intercambio creció de 32,7 millones en 1960 a, 249 millones en 1969. (Noriega 1992:6)

El sector industrial se expandió y cobró dinamismo la actividad productiva en general. A la vez, se emprendió el diseño y ejecución de programas regionales de infraestructura, en especial en el campo de las carreteras y las telecomunicaciones para lograr una mayor integración física e impulsar una integración comercial de bienes y servicios.

La equiparación de gravámenes a la importación se cumplió en el plazo previsto -5 años- y llegó a representar el 97% del universo arancelario regional, consolidando la creación de un espacio regional.

Conjuntamente con la zona de libre comercio, el arancel externo común, desempeñó un papel importante en la industrialización de nuevos empresarios. La participación de los productos industriales en el comercio intrarregional se elevó a un 90%, lo cual significó un cambio en el modelo tradicional de inversiones y cierta reasignación de capitales para crear nuevas capacidades productivas, así como nuevas plazas de trabajo de más alta productividad y remuneración en otros sectores de la economía. (Caballeros, R. p. 134)

### 2.3. Aspectos Institucionales:

A nivel institucional a partir de la suscripción del Tratado, también se estableció un conjunto de organismos regionales especializados con el objeto de administrar y apoyar el programa de integración, especialmente en lo relacionado con los aspectos de política comercial, ciencia y tecnología, administración pública y otros.

## 2.4. CRISIS DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA

### 2.4.1. Factores de Origen Interno:

#### 2.4.1.1. Factores Estructurales:

De la situación anteriormente descrita, podemos visualizar, que si bien el intercambio de bienes dentro de la zona fue importante durante el período de constitución y rápido desenvolvimiento del mercado común, (1950-1978), y las economías y sociedades centroamericanas experimentaron transformaciones cuantitativas y cualitativas en sus estructuras económicas y sociales, como resultado de la diversificación y modernización que trajo consigo el ascendente grado de industrialización e interdependencia entre los 5 países, el mercado común, también mostró desequilibrios significativos entre los países, al no tomar en cuenta la participación de todos y cada uno de ellos en el comercio intrarregional, lo que dio como resultado insatisfacciones y momentos críticos en el año de 1969,<sup>9</sup> entrando el proceso de integración en una situación de crisis.

En efecto, el proceso de integración que involucraba diversos intereses, atravesó por diversas crisis, la primera de ellas por motivos estructurales como la falta de ratificación, por algunos países, de convenios, protocolos y acuerdos pendientes de tal requisito, insatisfacción de algunos Estados miembros sobre la marcha y los resultados de la integración, especialmente las situaciones de desequilibrio entre países, no sólo en el comercio intrarregional, sino también en el desarrollo industrial de la región, la segunda por aspectos adversos de la economía internacional, y la tercera por problemas eminentemente políticos como la guerra entre el Salvador y Honduras en 1969, que a su vez produjo una crisis de carácter institucional.

Para solucionar la crisis sobre los problemas estrictamente estructurales, el Consejo Económico aprobó la Resolución No. 54, que contenía un Plan de Acción inmediata que redefinía las metas y objetivos del Programa Centroamericano de Integración Económica, así como las acciones a seguir para lograr dichos objetivos.

Sin embargo a pesar de que la Resolución contenía los elementos básicos para lograr una reforma fundamental del proceso de integración, ésta no pudo concretarse debido al surgimiento del conflicto entre el Salvador y Honduras a escasos cuatro meses de adoptada la Resolución.

---

<sup>9</sup> En la primera década 1960-1969, solo Guatemala y El Salvador fueron superavitarios en la balanza comercial, mientras que el resto de países fueron deficitarios en el mismo lapso, en montos y proporciones significativos.

Este conflicto armado se manifestó en problemas de orden político en toda el área, ocasionando consecuencias económicas y sociales, que incidieron en el funcionamiento del mercado común.

En vista de ello, en diciembre de 1969, se creó un Grupo Bilateral de Trabajo (El Salvador y Honduras), para estudiar y proponer fórmulas para lograr la paz entre ambos países, y se creó además una Comisión de Juristas para la reorganización institucional, y los Ministros de Economía acordaron la reanudación de los órganos del Tratado General, y el establecimiento de un Modus Operandi para el funcionamiento del Mercado Común.

Las llamadas negociaciones del "Modus Operandi", se llevaron a cabo en 1970, y tenían como fin primordial, reestructurar el esquema centroamericano de integración, pero coincidentemente las delegaciones de El Salvador y Honduras<sup>10</sup> tuvieron diferencias significativas sobre un punto relacionado con el Fondo para el Fomento Agrícola e industrial, que no permitieron completar el conjunto de Acuerdos, sobre el Modus Operandi, lo que causó el fracaso de las negociaciones.

A raíz de este fracaso, Honduras por decreto 97 del 31 de diciembre de 1970, se separó del esquema del Tratado General, y en los aspectos fundamentales del mercado común, como el libre comercio, los aranceles comunes y los incentivos fiscales al desarrollo industrial, dispuso manejarlos con criterios nacionales, y sus relaciones de comercio con los demás países centroamericanos, las realizaría a través de tratados o acuerdos bilaterales.

A pesar de la ruptura del esquema del mercado común, éste prosiguió su marcha, y el comercio intrarregional siguió creciendo durante la década de 1970, aunque en las condiciones creadas por el decreto de Honduras, y en una precaria situación como la falta de relaciones entre dos de los países miembros, el vacío institucional causado por el conflicto entre ellos<sup>11</sup>, y la anormalidad jurídica sufrida por el esquema de integración al romperse la unidad de la zona de libre comercio y el arancel común.

#### 2.4.1.2. Problemas Económicos y Políticos:

Desde la creación del mercado común, los países, con su proceso de industrialización, modernizaron sus economías y agregaron un elemento

---

<sup>10</sup> Coincidentemente, estos países habían sido los actores del conflicto armado.

<sup>11</sup> El Consejo Económico y El Consejo Ejecutivo, dejaron de funcionar, a raíz del conflicto entre El Salvador y Honduras.

importante a su patrón de desarrollo, hasta entonces basado exclusivamente en el sector agroexportador, a través del cual se lograría el crecimiento económico que a su vez incidiría en la elevación de los niveles de vida.

Aunque hubo crecimiento económico, bien sabido es que los beneficios no llegaron a todas las capas sociales, puesto que más de la mitad de los centroamericanos no disponen de los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades esenciales de alimentación vivienda, vestuario y de servicios básicos.

En lo político, aunque en todos los países tendieron a mantenerse gobiernos constitucionales emanados de elecciones, ello no era reflejo de un régimen democrático, sino antidemocrático y represivo, puesto que tendían a expresar intereses de élites oligárquicas, a las cuales estuvieron integradas cúpulas militares que empleaban la violencia estatal para mantenerse en el control del gobierno. (Aguilera, 1987:20)

Las características indicadas del régimen político, y la inflexibilidad del mismo a demandas de reforma provocó expresiones crecientes de protesta social y una situación de guerra interna en tres de los países del área que fueron asimismo origen a cuantiosas fugas de capital, al tiempo que dislocaron los canales de comercio intrazonal.

La lucha armada por el poder del Estado en el área tuvo su punto más álgido con la victoria del Sandinismo, en 1979, al derrocar al gobierno de Anastasio Somoza.

Asimismo, el enfrentamiento en El Salvador también impactó en las transacciones, en tanto la movilidad de mercancías se vio limitada como consecuencia de la ofensiva lanzada por el FMLN, en 1980, que dislocaron los canales de comercio intrazonal, provocando cuantiosas fugas de capital, profundizándose de esta manera la crisis de la integración durante el período de 1985-1990.

#### 2.4.2. Factores de Origen Externo:

##### 2.4.2.1. Crisis Macroeconómica:

Durante la década de los años ochentas, frecuentemente llamados "*la década perdida*" el Proceso de integración, se enfrentó a una situación de crisis profunda y persistente.

Las causas principales de esta situación son de origen externo, a las cuales se unieron los hechos y problemas políticos anteriormente mencionados

que surgieron en algunos de los países del istmo, que afectaron a todos, particularmente en sus relaciones dentro del mercado común que los agrupa en el marco de su proceso de integración.

En efecto, el proceso de integración se vio afectado por las tendencias recesivas de la economía internacional, que comenzaron a manifestarse a principios de 1980 como: la inflación mundial generalizada, aumentos de precios en el mercado internacional, tanto del petróleo y sus derivados como de las materias primas industriales y agrícolas, insumos todos ellos importados en el mercado.

Estos desequilibrios macroeconómicos tuvieron un doble efecto en la economía de los países centroamericanos, puesto que al darse un debilitamiento de la demanda externa de los productos tradicionales de exportación, simultáneamente se dio una baja en los precios de dichos productos en el mercado internacional.

Como consecuencia, ante la disminución de la demanda de productos primarios, la retracción de la inversión, la desigualdad en los términos de intercambio, se produjo un deterioro en las economías de los países centroamericanos en un elemento clave de su sustentación como los es su comercio exterior. Este medido, sólo por el lado de las exportaciones de los países al mercado común, bajaron sistemáticamente de 1.129 millones de pesos centroamericanos en 1980<sup>12</sup>, a sólo 417 millones en 1986, equivalente a 63 por ciento de reducción.<sup>13</sup>

Paralela a esta situación, la escasez de divisas derivadas de los resultados de la balanza comercial con el resto del mundo produjo, en todos los años del decenio de 1980, significativos déficit en el saldo en cuenta corriente y, por lo tanto un deterioro en la balanza de pagos de los países a nivel regional.

Esto se reflejó en el comercio intracentroamericano, ya que algunos países tuvieron dificultades para cubrir los saldos de su intercambio en el mercado común, pues los países superavitarios se vieron incapacitados para concederles y ampliarles los créditos, lo que originó un proceso de acumulación de deudas entre países, y el virtual colapso del sistema regional de pagos, así como restricciones al comercio establecidas por todos los países.

12 El monto más alto registrado en la historia del mercado común.

13 El monto en términos absolutos fue menor que el de 1974 de doce años atrás.



Todos estos hechos y otros como el peso de la deuda externa y los problemas monetarios y cambiarios, significaron un severo estancamiento de las economías de la región, inestabilidad, falta de inversiones y, en última instancia, fuertes impactos en el desarrollo regional, y al cerrarse la década de 1980, estos problemas seguían presentes sin que se lograran soluciones integrales, debido a la falta de concertación de los gobiernos, de una estrategia mínima de acciones eficaces para lograr la reactivación del mercado común, y por ende la reestructuración del proceso centroamericano de integración.

## 2.5. LA NUEVA ETAPA DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA

### 2.5.1. El Parlamento Centroamericano:

La Nueva Etapa del Proceso de Integración centroamericana que se inicia en 1986 con Esquipulas I y II, se caracteriza por los cambios positivos operados para el arreglo del Conflicto Regional con miras a la restauración de la paz y la necesidad objetiva de tomar pasos conjuntos para profundizar la integración y superar la crisis económica que atravesaban los países centroamericanos.

Con este objetivo se adopta la histórica declaración de Esquipulas I, el 15 y 16 de mayo de 1986 en la cual se establecen las bases para una pacificación de toda el área centroamericana,<sup>14</sup> ocasión en la cual, también se replantea el tema de la "Integración Regional", con particular énfasis en el perfil político institucional, cuando se acepta la idea del Presidente de Guatemala Vinicio Cerezo, de crear un Parlamento Centroamericano.

Posteriormente en la Declaración de Esquipulas II, al firmarse el Acta sobre "Procedimientos para lograr una paz firme y duradera", los Presidentes del área reiteran la necesidad de crear el Parlacen, e incluyen una cláusula especial sobre el mismo.

De esta forma la institucionalización del Parlacen se sitúa contextualmente en un momento histórico en el cual se establecen las bases para una pacificación de toda el área centroamericana. (De Guttry, 1993) al constituirse como el órgano destinado a analizar los problemas políticos, socioeconómicos y socioculturales, de cada uno de los países de la región, así como para elaborar recomendaciones, y contribuir así a la integración, a la coexistencia pacífica y al desarrollo democrático de los sistemas pluralistas en la región.

---

<sup>14</sup> . La primera fase de pacificación en el área, se inicia en 1983 con las gestiones del Grupo de Contadora.

El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas se firmó en la Ciudad de Guatemala el 2 de octubre de 1987, ratificado por Guatemala, Nicaragua, Honduras y el Salvador, durante 1987 y 1988 y por Panamá en 1994.

Hasta ahora Costa Rica, no ha ratificado el Tratado, hecho que se debe a su tradicional política de aislacionismo y un enfoque reservado de los proyectos de integración.<sup>15</sup>

El hecho de que el Tratado Constitutivo y Otras instancias políticas, no haya sido ratificado por uno de los países centroamericanos como lo establecía el artículo 35, impedía que el Parlacen tuviera plena vigencia, por ello los 5 gobernantes suscribieron el Primer Protocolo de 1989, que entró en vigencia el 1 de mayo de 1990, modificándose así el artículo 35 que establece lo siguiente: "El Tratado entrará en vigencia ocho días después del depósito del tercer instrumento de ratificación".

El Segundo Protocolo fue firmado en San Salvador el 16 de julio de 1991, a través del cual se modifica el artículo 32, por medio del cual se extiende el plazo de elección de los primeros diputados al Parlacen de seis (6) meses a treinta y seis (36) meses contados a partir de su instalación.

Hechas estas modificaciones el Parlacen quedó instalado formalmente el 28 de octubre de 1991, integrado por 22 parlamentarios de Honduras, 21 de El Salvador, 22 de Guatemala. En el caso de Nicaragua, este país cuenta con la representación del Expresidente y el ex-vicepresidente.

Esta situación hace que el Parlacen como instancia política del Proceso de Integración, tenga una presencia restringida ya que únicamente cuenta con la participación plena de Guatemala, El Salvador, y Honduras, y carece además de la fuerza propia de un Organismo de carácter Supranacional de Discusión y Recomendación. No obstante su creación se considera como la primera etapa de un renovado proceso de integración.

#### 2.5.2. CUMBRE ECONOMICA DE ANTIGUA

Superada en gran medida la crisis política con las Cumbres Presidenciales, posteriores a Esquipulas II, el concepto de integración sobrepasa las dimensiones políticas, y trasciende al ámbito económico con la Cumbre de Antigua realizada en Junio de 1990.

---

<sup>15</sup> Costa Rica, se adhirió al Tratado General de Integración, sólo dos años después.

Esta Cumbre Económica tuvo como resultado la firma de dos documentos: "La Declaración de Antigua" y el "Plan de Acción Económico de Centroamérica" (PAECA).

En la Declaración de Antigua, los mandatarios centroamericanos ratificaron su compromiso de "Reestructurar, fortalecer y reactivar el proceso de integración económica, facilitando su adaptación a nuevas estrategias de apertura y modernización productiva, en un esfuerzo para crear y consolidar la Comunidad Económica Centroamericana" (Declaración de Antigua, punto 26)

Reconocen también que el anterior esquema de la integración económica, que partió de un enfoque sectorial-industrial está desactualizado, y replantean la necesidad de reenfocar la integración bajo una orientación más competitiva, mediante una estrategia conjunta "Hacia afuera" (Caldera, 1993:12), para lo cual acuerdan "impulsar un proceso a nivel nacional y regional que permita acelerar la reconstrucción y transformación de las estructuras productivas como base para una reinserción eficiente y dinámica de la región en el mercado mundial" (Antigua, punto 30)

#### 2.5.2.1. EL PLAN DE ACCIÓN ECONOMICA DE CENTROAMERICA -PAECA-

Para darle seguimiento a los acuerdos y compromisos de carácter económico contenidos en la Declaración Presidencial, se aprobó el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA), y se crea también la Comisión Económica y Financiera como instancia de coordinación y seguimiento del PAECA integrada por los Ministros de los respectivos Gabinetes Económicos (Antigua, punto 37,38)

En el marco del PAECA, los países miembros del MCCA, acordaron como primer punto, "reactivar el mercado común, así como la reestructuración y fortalecimiento de los instrumentos jurídicos e institucionales del proceso de integración, a fin de crear un nuevo marco jurídico y operativo del mismo" (PAECA, PUNTO 1) lo que contribuirá a restaurar la confianza y el espíritu de cooperación e integración, que son elementos imprescindibles para emprender un nuevo esfuerzo de unión (Incep, 1992:14)

## CAPITULO III

### 3. ANALISIS Y DISCUSION

#### 3.1. ELEMENTOS DE LA NUEVA INTEGRACION CENTROAMERICANA

##### 3.1.1. Definición de una Nueva Estrategia de Desarrollo:

En los años sesentas, los países centroamericanos intentaron alcanzar el desarrollo a través del modelo de industrialización por "Sustitución de importaciones", es decir un desarrollo "Hacia adentro".

Este modelo fue aplicado junto a un proceso de integración económica cuyo propósito fundamental era "proteger las industrias nacientes de la competencia desleal que representaban las industrias ya maduras de los países desarrollados" (pleitez, 1993:12); y disminuir la dependencia tradicional de la región de los productos básicos de exportación creando un mercado más amplio que se alimentaría de las nuevas industrias, a la vez que las apoyaría.

Hoy, la tendencia de nuevos escenarios globales entre los cuales cabe destacar: en el campo económico, la "Regionalización de la Economía mundial", a partir de la articulación de tres bloques (Unión Europea, Japón, y Comunidad del Pacífico, Estados Unidos, México y Canadá), y en el campo político la proyección de un "Orden Unipolar" fundado en la supremacía político-militar de Estados Unidos, plantean un conjunto de condiciones y desafíos para rediseñar el concepto de integración a una nueva "estrategia de desarrollo centroamericano".

Este nuevo impulso integracionista también está vinculado a las nuevas situaciones que se han dado en Centroamérica como: La proliferación de sistemas de gobiernos democráticos; el abandono de estrategias de crecimiento económico apoyadas en modelos de sustitución de importaciones, y la redefinición del patrón de vinculación con Estados Unidos.

En este sentido "Rediseñar el esquema de integración original", significa actualizarlo a las condiciones prevalecientes, dándole una orientación diferente al de los años sesentas, ampliando su alcance, y enriqueciendo sus propósitos, con el objetivo de lograr el desarrollo económico de la región, por medio de la adopción de políticas de apertura interna y externa, es decir una estrategia de desarrollo "Hacia Afuera".<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> La apertura consiste en crear la Zona de Libre Comercio con el resto del mundo, lo cual se obtiene aboliendo toda clase de restricciones y proteccionismo comerciales.

Por ello los Presidentes Centroamericanos al adoptar el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA), acordaron impulsar el desarrollo sostenido de Centroamérica, mediante una estrategia conjunta "hacia afuera", concomitante a la profundización del esquema regional de integración, readecuando su marco jurídico e institucional y consolidar así la Comunidad Económica del Istmo.

Podemos ver que los pilares fundamentales de esta nueva estrategia de desarrollo son la "integración económica y la cooperación centroamericana", pues la reestructuración, fortalecimiento y reactivación del mercado común, permitirá a los países centroamericanos una inserción conjunta a las nuevas corrientes del comercio.

En efecto, el camino de la integración económica es el mecanismo idóneo para que los países de la región --Además de proteger el mercado regional, tener las posibilidades reales de autosustentación del crecimiento por medio de una apertura más eficaz y de una cohesión más firme frente al exterior-- tengan la oportunidad de participar en la lucha competitiva por la atracción de flujos de inversión y la captación de ahorro que se libra a nivel mundial.

### 3.1.2. Enriquecer los Propósitos de la Nueva Integración Económica:

Según el nuevo enfoque de la integración centroamericana, ésta debe dejar de ser el pedestal de un tardío proceso de sustitución de importaciones, el puntal de un modelo agroexportador tradicional. Asimismo, debe dejar atrás la imagen de mercado interno ampliado para transformarse en plataforma de inversiones comunitarias con proyección internacional.

La Nueva Integración, en el contexto de la Comunidad Económica de Centroamérica busca crear un espacio único, eficiente y competitivo y desarrollar la capacidad exportadora al resto del mundo, por ello se plantea como un fin en sí mismo, sino como un instrumento de desarrollo, y puede definirse como "un proceso gradual de aproximación de políticas económicas y de interdependencia creciente entre las economías, con el apoyo de instituciones comunes y basado en la libre movilidad de bienes, servicios y actores a nivel regional" (objetivo que se persigue en la etapa actual del proceso). (Estudios Sociales, 1992:13)

Entendida así la integración, se concluye que ésta debe contribuir a:

\*Lograr los objetivos globales de desarrollo de cada uno de los países.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central  
28

\*Promover una interdependencia mutuamente beneficiosa entre las economías.

\* Propiciar un sistema productivo sobre la base de la libre competencia en los mercados, incentivando la modernización de los mismos.

\* Fortalecer la capacidad competitiva de la región, ampliando y diversificando su oferta exportable.

\* Facilitar la incorporación, gestión e innovación científica y tecnológica en el sector productivo.

\* Promover una mayor coordinación y convergencia de las políticas macroeconómicas.

\* Facilitar la integración financiera intrarregional.

\* Aprovechar los recursos naturales preservando los equilibrios ecológicos.

\* Mejorar y redimensionar la capacidad de negociación de los países para fortalecer su participación en la economía internacional.

\* Desarrollar los recursos humanos de la región.

### 3.2 ACCIONES PARA LA REACTIVACION DEL MERCADO COMUN

Para el logro de estos propósitos los Foros encargados de la Integración, han realizado un programa mínimo prioritario de reactivación, acordando las medidas y acciones necesarias para la reestructuración del nuevo esquema de integración.

Este programa mínimo de reactivación contiene los siguientes elementos:

Reestablecimiento del Libre Comercio entre los cinco países miembros, que contempla aspectos importantes como: la reunificación del arancel centroamericano de importaciones, un programa de desmantelamiento de los obstáculos al comercio intracentroamericano, la coordinación de Políticas Macroeconómicas (Monetaria y Crediticia, Cambiaria, y fiscal), y la coordinación de negociaciones conjuntas a nivel internacional.

En cuanto al fortalecimiento de las instituciones de integración, las acciones se enmarcan en: La creación de un nuevo marco jurídico, que implica modificaciones al Tratado General de Integración Económica del Istmo Centroamericano, instrumento fundamental aún vigente del programa de integración económica, y un nuevo esquema institucional, que redunde en instituciones rediseñadas y un conjunto de órganos que dirijan y administren el proceso.

En adición a estos dos campos de trabajo, es fundamental avanzar en forma simultánea en otras áreas y sectores como: Agricultura, industria, servicios e infraestructura, y deuda externa, a fin de que se consolide el proceso, lo cual fue expresado por los Presidentes Centroamericanos en la reunión de Puntarenas, celebrada el 17 de diciembre de 1990.

### 3.2.1. Restablecimiento del Libre Comercio:

El intercambio comercial intrarregional, se ha visto obstaculizado por las barreras impuestas entre los países de la región, las cuales se implementaron durante el período de crisis por el que atravesó el proceso de integración centroamericano en la década del 80.

Los principales obstáculos al comercio son las restricciones arancelarias, pero existen otras medidas no arancelarias, que contribuyen de alguna manera a obstaculizar el comercio intrarregional.

Con el propósito de levantar los obstáculos al comercio, los Foros encargados de la Integración, han llevado a cabo una serie de acciones con el fin de establecer nuevas iniciativas, para reactivar uno de los puntos claves del mercado común, como lo es el libre comercio, especialmente entre los países que integran el grupo CA-4 (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, y Honduras) que han definido una política deliberada más activa en cuanto al perfeccionamiento de la zona de libre comercio de la región.

Como resultado de estas iniciativas el 12 de mayo de 1992, fue suscrito el Acuerdo de Nueva Ocotepeque, sobre Comercio e inversión entre Guatemala, El Salvador y Honduras (Grupo CA-3).

El Acuerdo tiene como objetivo principal entre otros, el establecimiento de una zona de libre comercio entre los tres países, y la formalización de una Unión Aduanera, así como la adopción de un arancel externo común a partir del 1 de enero de 1993.

Este esfuerzo de integración, experimentó un nuevo impulso, el 22-23 de abril de 1993 con la adhesión de Nicaragua, conformándose así el denominado grupo Centroamérica-4 (CA-4).<sup>17</sup>

### 3.2.1.1. Avances en la restauración de la Zona de Libre Comercio

-Acuerdo Multilateral Transitorio de Libre Comercio suscrito en San Salvador el 15 de julio de 1991, durante la X Reunión de Presidentes Centroamericanos, entre el gobierno de Honduras y Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Entró en vigencia el 7 de febrero de 1992. Este Tratado se considera como el primer paso para la reincorporación de Honduras al Mercado Común, ampliando las posibilidades de comercio de 1620 productos.

-Arancel Uniforme Centroamericano de importaciones

La implantación de un Arancel externo común, es uno de los instrumentos utilizados para el tratamiento igualitario de los productos que se originan en terceros países, y es un requisito fundamental en la conformación de una zona de libre comercio.

El AUCI, fue aprobado por el Consejo Arancelario y Aduanero, y los Ministros responsables de la integración, en enero de 1992, como parte de un sistema armonizado de aranceles, (SAC). El SAC sustituyó al NAUCA II (Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana).<sup>18</sup> El AUCI, entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1993, teniendo un piso fiscal de 5% y un techo arancelario de 20%. Igualmente se suscribió el Protocolo para adoptar la nomenclatura del sistema armonizado como base para la nomenclatura centroamericana.

-Programa de Desmantelamiento de los Obstáculos al Comercio Intracentroamericano

---

<sup>17</sup> El Acuerdo de Nueva Ocotepeque, se ha caracterizado por su alto grado de pragmatismo y concreción en contraposición al proceso de integración de los seis países que se han preocupado más que todo por reestructurar el marco institucional, como lo demuestra la firma del Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericano.

<sup>18</sup> El reemplazo del NAUCA II por el SAC, deviene de la necesidad de utilizar una nomenclatura moderna y de vigencia Universal, dentro de los esquemas existentes de clasificación para el intercambio comercial en los mercados internacionales.



La eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios produce no resultado que a las mercancías y, en su caso, a las personas, servicios capitales originarias o procedentes de los Estados miembros del programa, se s considere como nacionales y se les otorgue el mismo tratamiento que a los ductos, personas, servicios, y capitales propios.

En este sentido como parte del programa de levantamiento de obstáculos comercio, los cuales incluyen entre otros: sobretasas para algunos ductos, problemas en la facilitación del comercio en los puestos nterizos; y la armonización regional de medidas de sanidad animal y etal, se han logrado los siguientes avances:

-Costa Rica eliminó las cuotas restrictivas que tenía establecidas para algunos productos nicaragüenses.

-Honduras eliminó la mayoría de sobretasas a las importaciones de los países centroamericanos, aunque persisten algunas.

-Se ha logrado avanzar en el establecimiento de un sistema uniforme de despacho aduanero, en el marco del Programa de SIDUNEA de la UNCTAD. Este sistema además de mejorar el despacho de las aduanas de los países centroamericanos, permitirá contar con información estadística de comercio actualizado.

-Reglamento sobre el Origen Centroamericano de las mercancías. Entró en vigencia en 1993. Con ello se persigue establecer criterios que deben cumplir los productos elaborados en la región para ser considerados originarios.

-Reglamento sobre el Formulario Unico Aduanero

-Reglamento sobre Comercio Desleal y Cláusula de Salvaguardia, con el fin de evitar la aplicación de prácticas de comercio desleal que han proliferado en los últimos años, tales como dumping, subfacturación, importación de artículos usados, y otras que afectan la producción regional.

-Gestiones de financiamiento para reconstruir y mejorar los puestos fronterizos.

-Establecimiento de ventanillas únicas y cobros únicos por diversos servicios, en los puestos fronterizos de las Chinamas en la frontera entre el Salvador y Guatemala, y en El Guasante entre Honduras y Nicaragua.

-Avances en la apertura experimental de las fronteras, en abril de 1993, entre los tres países del triángulo Norte, al cual se ha unido Nicaragua, conformando así el Grupo CA-4. Esta apertura sigue vigente entre Guatemala y El Salvador.

-Unificación de registros para los medicamentos, a fin de facilitar el libre comercio de medicinas a partir de octubre de 1993. Este Acuerdo, abarca 54 productos monofármacos producidos en los países del CA-4

-Como complemento al programa de desmantelamiento de obstáculos, la Reunión de Ministros de Transporte, ha trabajado la preparación de la cartera de proyectos de 3 corredores centroamericanos tanto en aspectos viales como ferroviarios, cuyo resultado traería la agilización del libre tránsito de las mercancías por la región centroamericana.

-Asimismo se han dado importantes avances en política regional de transporte aéreo, planificación portuaria y facilitación del transporte.

-Se adoptó el Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana (PAC). El PAC comprende el establecimiento de un sistema regional de banda, de precios de importación para algunos productos

### 3.2.2. Coordinación de Políticas Macroeconómicas:

Paralelamente a las acciones para perfeccionar la zona del libre comercio entre los 5 países de la región, es necesario tomar acciones que impulsen la convergencia de las políticas nacionales de cada uno de éstos, con el fin de lograr una efectiva coordinación de las mismas, ya que para el éxito de la integración económica resulta imprescindible mantener una política fiscal sostenible y congruente con la política monetaria la cual debe estar acorde con las ventajas y desventajas que representa una economía pequeña y abierta (Salguero, 1994:11) y, una política cambiaria que permita que el tipo de cambio sea razonablemente estable, sin descuidar el mantenimiento de niveles competitivos en las exportaciones

#### 3.2.2.1. Avances en la Coordinación de Políticas macroeconómicas:

-Institucionalización de la Reunión de los Gabinetes Económicos de Centroamérica como el foro que deberá crear y aprobar los mecanismos para armonizar las políticas cambiarias, monetaria, crediticia y fiscal.

-Convergencia de Facto en materia de política económica, que han emprendido los países del área como resultado de los Programas de

estabilización y ajuste firmados con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BIRF), ya que casi todos estos programas tienen componentes importantes de reforma financiera.

Por consiguiente casi todos los países han logrado reducir o atenuar el desequilibrio fiscal, asociado al objetivo de incrementar los ingresos tributarios mediante mejoras administrativas y reformas al sistema impositivo.

- "Convenio Sobre la Integración Financiera" firmado por los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua, el 24 de abril de 1993 en San José Costa Rica, quedando abierto a la adhesión de Guatemala y Costa Rica. Este Convenio entrará en vigor cuando dos de los países firmantes hayan cumplido con los procedimientos constitucionales respectivos. A la fecha, El Salvador es el único que cuenta con la aprobación del Congreso (González, 1996:4)

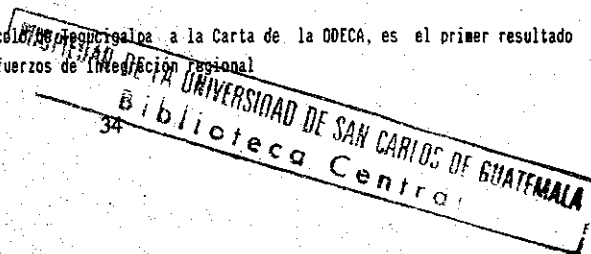
El Acuerdo plantea como objetivos globales, el apoyo a la creación de un mercado común de bienes y servicios y las negociaciones de libre comercio de la región con el exterior, la creación de una zona financiera unificada incluyendo en una etapa posterior a Panamá, y el apoyo al desarrollo de la integración monetaria. (García 1995:3).

### 3. NUEVO MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANO

#### 3.3.1. El Sistema de Integración Centroamericana. (SICA)

Con el propósito de actualizar el marco jurídico de la ODECA, suscrita en la ciudad de Panamá el 12 de diciembre de 1962, y readecuarlo a la realidad y necesidades actuales, para lograr así la efectiva Integración Centroamericana, los Presidentes de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, reunidos en la XI Cumbre, efectuada en Tegucigalpa, Honduras, el 13 de diciembre de 1991, suscribieron el "Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA".<sup>19</sup>

<sup>19</sup> La suscripción del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, es el primer resultado concreto de los nuevos esfuerzos de Integración Regional



A partir del llamado "Protocolo de Tegucigalpa" se asientan las bases para desarrollar "El sistema de la Integración Centroamericana" (SICA), que se convierte en el nuevo marco institucional jurídico-político de la integración regional, ampliando el concepto de integración, centrada exclusivamente en los aspectos económicos y comerciales, hacia un concepto que pretende ser más amplio. (Morales, 1994:6)<sup>20</sup>

El SICA, dará seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las reuniones de Presidentes y coordinará su ejecución.<sup>21</sup>

De Acuerdo con el Protocolo suscrito, el SICA tendrá su sede en El Salvador y su objetivo fundamental será "la realización de la Integración Centroamericana, para constituir la como región de paz, libertad, democracia y desarrollo" (Artículo 3).

Esto lo caracteriza como un instrumento, global, integral y sistemático, ya que promueve la participación de la sociedad civil en el proceso de integración y dada su concepción sistemática, hace posible que dicho proceso avance ordenadamente en forma armónica y equilibrada hacia la meta de lograr el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de la región en su conjunto.

Por otra parte es importante señalar la autonomía funcional de los órganos del proceso económico de integración dentro del nuevo cuerpo institucional del SICA, lo cual no debe entenderse como una posición de autarquía independiente de las demás esferas de la integración centroamericana, puesto que la integración económica requiere de las funciones legislativa, administrativa y jurisdiccional en conjunto. (Florentino, 1993:14)

#### 3.3.1.1. Propósitos principales del SICA:

\*Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.

---

20 Dentro del nuevo proyecto de integración regional, la integración económica solo constituye una de las partes más importantes de dicho proyecto.

21 El SICA está integrado por los cinco estados miembros originales de ODECA, y Panamá que se incorpora como Estado miembro.

\*Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía interna.

\*Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.

### 3.3.1.2. Estructura Institucional:

Con el SICA se busca racionalizar e introducir una forma más coherente e coordinación entre los diversos Organos Políticos y los Organos e nstituciones de Integración, los cuales gozaran de autonomía funcional en el arco de una necesaria y coherente coordinación intersectorial que asegure la jecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de as Reuniones de Presidentes (Artículo 8).

Los Organos encargados de cumplir con los fines del SICA son:

- a) La Reunión de Presidentes
- b) El Consejo de Ministros
- c) El Comité Ejecutivo
- d) La Secretaría General

También se consideran partes integrantes del SICA otros Organismo como:

- La Reunión de Vicepresidentes. (institucionalizada en el tratado del PARLACEN) como Organo de Asesoría y Consulta-

-El Parlamento Centroamericano. Como Organo de Planteamiento, Análisis y Recomendación.

-La Corte Centroamericana de Justicia. (Prevista en la Carta de la ODECA pero que jamás funcionó)

-El Comité Consultivo. Su función será asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.

a) Reunión de Presidentes:

La Reunión de Presidentes es el Organismo Supremo del SICA, a quien corresponde conocer y decidir sobre las cuestiones de fondo de la integración centroamericana, así como otras relacionadas con democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad (artículo, 15). En este sentido deberá:

-Definir y dirigir la política de Centroamérica, estableciendo directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones

-Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.

-Aprobar, las reformas al presente Protocolo, si ello fuere necesario de conformidad con el Artículo 37 del mismo.

-Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.

-Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

-Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

La Reunión de Presidentes se realizará ordinariamente cada semestre, y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes.

b) El Consejo de Ministros:

Es el órgano encargado de "dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes en lo que concierne a su ramo y preparar los temas que puedan ser objeto de la mencionada Reunión"(Art, 16)

La composición del Consejo de Ministros, puede variar según la naturaleza del asunto en discusión; por ello éste puede ser de carácter sectorial, cuando se integre con Ministros de una sola cartera, o intersectorial, cuando lo integran Ministros de varias carteras. Sin embargo,

el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el Organó Principal de Coordinación, entre el Organó Supremo del Sica (Reunión de Presidentes) y la composición que puede asumir el Consejo de Ministros como se indicó anteriormente. En este sentido, es competencia del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:

-Lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos.

-Coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales.

-Aprobar el presupuesto de la organización central.

-Elaborar la agenda y preparar las Reuniones de Presidentes.

-Representar a la región ante la comunidad internacional.

-Ejecutar las decisiones de los presidentes en materia de política internacional regional.

-La recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al Sistema de la Integración Centroamericana, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma.

-Conocer las propuestas de los distintos foros de Ministros, a efecto de elevarlas al conocimiento de la Reunión de Presidentes con sus observaciones.

-Al Consejo de los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, le corresponde ejecutar las decisiones de la Reunión de Presidentes en materia de integración económica.

-A los Consejos de Ministros responsables de otros sectores, les compete el tratamiento de los asuntos de su competencia.

Las decisiones del Consejo serán de cumplimiento obligatorio en todos los Estados miembros, salvo disposiciones de carácter legal. En tal caso, el Consejo, analizará de nuevo el asunto y acomodará la decisión, en su caso, al respectivo ordenamiento legal. (Art, 22)

Lo establecido anteriormente, es algo novedoso y jurídicamente hablando puede ser definido como revolucionario en cuanto a integración se refiere. ya

que se introduce en términos esquemáticos e innovadores una fuente de derechos y obligaciones internacionales en los países miembros del SICA, que permitirá impulsar el proceso de integración político-económico de Centroamérica. (De Guttry, 1993:28)

c) El Comité Ejecutivo:

El Comité Ejecutivo se integra con un representante de cada uno de los Estados miembros, quienes son nombrados por sus presidentes, a través de los ministros de Relaciones Exteriores.

El Comité se reúne ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente.

Al Comité Ejecutivo corresponde las atribuciones siguientes:

-Asegurar la ejecución eficiente por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes.

-Velar porque se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados.

-Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes.

-Someter, por conducto de su presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la Organización central del Sistema de la Integración Centroamericana.

-Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías y órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Sistema de Integración Centroamericana, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración.

Aprobar los reglamentos e instrumentos que se elaboren por las secretarías u otros órganos o secretarías del Sistema de la Integración Centroamericana.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
39 Biblioteca Central



Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás Secretarías y trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la Reunión de Presidentes, para que este último los eleve a dicha Reunión.

Según Andrea De Guttry, el Comité Ejecutivo es un órgano que representa los Presidentes de los Estados miembros y que se encuentra más o menos en permanente sesión, y que fundamentalmente tiene competencias de impulsar y verificar la puntual realización de las obligaciones establecidas en el protocolo, así como el control "político" sobre el seguimiento de las deliberaciones adoptadas en la Reunión de Presidentes, Órgano Supremo del A.

#### d) La Secretaría General:

Constituye la estructura administrativa del SICA. Está presidida por un Secretario General, nombrado por la Reunión de Presidentes para un período de años.

El Secretario General es el funcionario administrativo de mayor rango del SICA, y quien tiene la representación legal de la misma.

Entre sus atribuciones están las siguientes:

-Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo.

-Elaborar el Reglamento Administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo.

-Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competente, instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de sus competencias, de conformidad a los principios y propósitos del presente Instrumento.

-Gestionar ante Estados, grupos de Estados, organismos y otros entes internacionales, cooperación financiera y técnica para el buen funcionamiento del SICA, y en este sentido, suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones.

-Participar con voz en todos los órganos del Sistema de la Integración Centroamericana, actuar como la Secretaría Permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de Secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueren necesarios

-Velar por la ejecución eficaz de las decisiones de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros, por todos los organismos e instituciones de integración.

-Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al Reglamento respectivo y tomando debidamente en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros.<sup>22</sup>

-La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Dentro del nuevo cuerpo institucional del SICA, la SIECA, anteriormente organismo encargado de la integración económica y compuesto exclusivamente por representantes de los ministerios de economía, perdió supremacía y ha pasado a desempeñar funciones coordinadas con la secretaría General del SICA.

### 3.3.2. EL SUBSISTEMA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA:

Uno de los objetivos fundamentales de la integración centroamericana plasmados en el SICA es "alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano" (art.2). Con base en ese mandato, se iniciaron una serie de trabajos encaminados a otorgar al proceso económico centroamericano un nuevo instrumental jurídico.

Como resultado de ello, los Presidentes centroamericanos aprobaron el 29 de octubre de 1993 el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, conocido también como "Protocolo de Guatemala", como un instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa.

---

<sup>22</sup> Esta competencia también ha sido atribuida al parlacen en el inciso c) (competencias del Parlacen). sin embargo según la aplicación del criterio de la "lex posterior derogat priori", si un Tratado sucesivo al del PARLACEN preve reglas distintas, las reglas en cuanto al nombramiento del funcionario ejecutivo de rango más alto se aplicaran en base a estas reglas sucesivas.

El desarrollo jurídico de la integración económica, inscrito en el marco del Protocolo de Tegucigalpa, lo convierte en el Subsistema de integración económica.

Con la firma del Protocolo, se busca readecuar las normas del Tratado General firmado el 13 de diciembre de 1960, que incluyen los objetivos fundamentales del proceso, los principios en que éste se fundamenta y los usos que han de seguirse para llegar a la unión económica.

De acuerdo a lo plasmado en el mencionado instrumento, los principios fundamentales para el funcionamiento y progreso del esquema de la integración económica son: legalidad, consenso, globalidad, flexibilidad, transparencia, reciprocidad, solidaridad, simultaneidad y complementariedad.

Contiene además dos disposiciones transitorias de relevancia: La primera establece que la suscripción por Panamá del Protocolo de Guatemala requerirá, en un futuro, el establecimiento de los términos, plazos, condiciones y modalidades de la incorporación de este país al proceso.

La segunda disposición, es la concesión de trato preferencial asimétrico transitorio a Nicaragua a fin de propiciar la reconstrucción, rehabilitación y fortalecimiento de la capacidad productiva y financiera de dicho país.

#### **3.3.2.1. Organización Institucional:**

Los Organos del Subsistema de Integración Económica Centroamericana son:

##### **a) El Consejo de Ministros de Integración Económica:**

Está integrado por los Ministros de los Gabinetes Económicos y los presidentes de los Bancos Centrales de los Estados Parte. Se denomina también Gabinete Económico Centroamericano y tendrá a su cargo la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas macroeconómicas y su armonización con las políticas sectoriales.

##### **b) El Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica:**

Conformado por la Reunión de Ministros de Integración Económica por Ramo entre otros, el Consejo Agropecuario Centroamericano, el Consejo Monetario Centroamericano y los Consejos de Ministros de Hacienda o Finanzas, de Economía, de Comercio, de Industria, de Infraestructura, de Turismo y

Servicios. Cada Consejo Sectorial analizará y discutirá los temas específicos que le corresponden de conformidad a su competencia para luego coordinar y armonizar sectorialmente las decisiones tomadas y fortalecer así el proceso de integración económica.

Ambos Organos forman la "Reunión de Gabinetes Económicos", como el foro de coordinación, entendimiento y decisión para la búsqueda de la compatibilización de las acciones y políticas que permitan concretar los mandatos de la Reunión de Presidentes dirigidos a la conformación de la Unión Económica Centroamericana. (Florentino, 1993:13)

Corresponden al Foro de los Gabinetes Económicos las siguientes atribuciones:

-Eliminar los obstáculos al intercambio comercial intrarregional y extrarregional y a la libre circulación de los factores productivos.

-Coordinar acciones que faciliten la armonización y convergencia de las políticas arancelarias, fiscales, monetarias, cambiarias, crediticias y comerciales externas, procurando la convergencia en los procesos de ajuste interno de los países.

-Coordinar políticas para la promoción de inversiones y para incentivar las exportaciones regionales a terceros países.

-impulsar el desarrollo de la integración financiera centroamericana fomentar el proceso de coordinación de las bolsas de valores y resolver el problema de la deuda intrarregional.

-Aumentar la competitividad de la economía regional y fortalecer la presencia y poder de negociación de Centroamérica para facilitar su eficiente inserción en el contexto internacional.

**c) El Comité Ejecutivo de Integración Económica:**

El Comité Ejecutivo es el órgano encargado de aprobar los planes, programas y proyectos, y de adoptar los actos administrativos para ejecutar las decisiones del consejo de Ministros.

Depende organizativamente del Consejo de Ministros y está conformado por un representante permanente titular y uno alterno, nombrados por el Gabinete Económico de cada país.

**3.3.2.2. Los Organos Técnico-Administrativos son:**

**a) La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA):**

Es el órgano técnico y administrativo del proceso de integración económica centroamericana, de los órganos que no tengan una Secretaría específica y del Comité Ejecutivo de Integración Económica (CEIE);

Le corresponde servir de enlace de las acciones de las otras Secretarías del Subsistema Económico, así como la coordinación con la Secretaría General del SICA.

El Secretario de la SIECA, es nombrado por el Consejo de Ministros de Integración Económica, a quien corresponde la representación legal.

**b) La Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCA):**

Integrada por los Ministros de Agricultura o la autoridad competente de los países centroamericanos. Le corresponde proponer y ejecutar las acciones necesarias para desarrollar proyectos regionales en el campo agropecuario.

**c) La Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SCMCA):**

Está integrada por los Presidentes de los Bancos Centrales y tendrá a su cargo proponer y ejecutar las decisiones del Consejo de Ministros de Integración Económica, las acciones necesarias para lograr la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas macroeconómicas.

**d) Comité Consultivo de la Integración Económica (CCIE):**

Es el órgano encargado de asesorar a los órganos e instituciones del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, sobre determinados asuntos de integración económica.

El Comité Sectorial se integrará con representantes del sector privado organizado regionalmente y estará vinculado a la SIECA y relacionado con el Comité Consultivo general previsto en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa. Forma parte también del Subsistema el Comité Consultivo de Integración económica (CCIE), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa.

### 3.4. EL PAPEL DE LA COOPERACION INTRARREGIONAL

La cooperación regional juega un papel importante, cuando se refiere a ampliar el alcance de la integración. Ampliar su alcance, significa promover una integración que se lleve más allá de los límites de la región centroamericana, estableciendo nexos, en particular con los procesos de asociación en América Latina, encontrando posibles puntos de cooperación o relación, que puedan contribuir a las transformaciones productivas que requieran los países de Centroamérica ya que las opciones de integración o de cooperación concertada con otros países promoverá indudablemente mayores oportunidades de asociación con los nuevos espacios económicos como el de América del Norte, Europa, Japón, y la Cuenca del Pacífico, lo que permitirá una mayor participación de la región en el comercio mundial

Sin embargo, una apertura de esta índole, requiere necesariamente que los países centroamericanos fortalezcan su capacidad competitiva, ampliando y diversificando su oferta exportable, para obtener beneficio en las corrientes comerciales. Esto indudablemente, no es sinónimo de liberalización o desregulación irrestricta en vista de que los países más desarrollados siguen estableciendo altos márgenes proteccionista, sin atender a criterios de productividad y competitividad,<sup>23</sup> y sobre todo porque una liberalización global provocaría efectos adversos o imposibles de contrarrestar en otros ámbitos de la actividad económica.

Esto conduce a apoyar un proceso de apertura, pero unido a una liberalización gradual y selectiva, que elimine el proteccionismo y los obstáculos que frenan la productividad y dificultan un mejor empleo de los recursos desde el punto de vista económico y social.

Por otra parte, específicamente a nivel intracentroamericano, dada la interdependencia económica derivada del proceso de integración, a través de la cooperación entre los países de la región, se impulsarían acciones conjuntas capaces de rectificar o atenuar problemas comunes.

Mediante la cooperación, los países centroamericanos podrían ampliar el escaso margen de acción de que dispone cada uno de los países de la región para poder hacer frente de manera conjunta a ciertos aspectos específicos de

---

<sup>23</sup> Por ejemplo las negociaciones comerciales, que se traducen en bienestar, están determinadas por los intereses de los grandes bloques. Son estos los que deciden la gradualidad del avance hacia la formación del modelo mundial de libre comercio, qué ámbitos son negociables en las Rondas del GATT (caso de los productos agrícolas, tema vedado por muchos años) y qué ámbitos se dejan fuera, para someterlos a regulaciones especiales, en su favor

as relaciones con el resto del mundo, atenuar los efectos de la depresión del sector externo, mejorar el aprovechamiento en forma conjunta de las oportunidades que el mercado internacional puede brindar, específicamente en lo que respecta a las exportaciones, creando sistemas comunes de comercialización, obtener financiamiento externo adicional para proyectos e iniciativas de interés para todos, y también para que se incremente la transferencia de recursos dirigidos a la región.

#### 3.4.1. Coordinación de Negociaciones Conjuntas:

La cooperación entre los países centroamericanos, como ya se mencionó anteriormente, se percibe como un instrumento importante de la integración ya que a través de ésta los países de la región pueden llevar a cabo negociaciones conjuntas que le permitan una incursión coordinada al mercado mundial. Por ello desde la Declaración de Antigua Guatemala, los Presidentes centroamericanos han hecho énfasis en el Multilateralismo como posibilidad para desarrollar y adoptar posiciones negociadoras conjuntas. Resultado de ello se han dado los siguientes logros:

-Los cinco presidentes centroamericanos incluyendo a Panamá y Belice, celebraron el 30 de noviembre de 1993 en Washington, una reunión con el Presidente Bill Clinton, en la cual solicitaron que se mantengan las preferencias de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, para los países de la región.

-La aplicación de la Cláusula de Adhesión de los países centroamericanos al Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá.

-El 20 de agosto de 1993, se firmó el Acuerdo Marco Multilateral de liberalización comercial entre los Ministros de Economía y Comercio de Centroamérica y el Secretario de Comercio y Fomento industrial de México.

-Durante el segundo semestre de 1993, se llevaron a cabo una serie de reuniones técnicas centroamericanas para las negociaciones comerciales con Colombia y Venezuela, destinadas a tratar asuntos relacionados con la ejecución del Acuerdo de Comercio e inversión.

-Incremento de la relaciones con los países miembros del CARICOM

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GUATEMALA  
46  
Biblioteca Central

1.4.2. ACUERDOS DE COOPERACION ENTRE CENTROAMERICA Y PANAMA, Y LA UNION EUROPEA

3.4.2.1. ACUERDO DE LUXEMBURGO

El Acuerdo de cooperación entre el Consejo de las Comunidades Europeas (hoy UE) y los Gobiernos de los países miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y Panamá, se logró después de un año de estudio y negociaciones, apuntaladas políticamente por la Cumbre Ministerial conocida como San José I, celebrada el 28 y 29 de septiembre de 1984 en San José, Costa Rica, y concluidas con una Reunión equivalente (San José II), celebrada en Luxemburgo el 11 y 12 de noviembre de 1985.

Según 4 de los doce párrafos de principios en el Preámbulo, mencionan explícitamente la necesidad de apoyar la Integración Económica Centroamericana desde distintas perspectivas. Se destaca su papel potencial de desarrollo y estabilidad, mencionándose la necesidad de reforzar el desarrollo económico regional coordinado y complementado, reactivar el comercio intraregional, e impulsar la producción de los países con déficit crónico en el intercambio intraregional.

En cuanto a las áreas de cooperación económica, se hace énfasis en el desarrollo agropecuario, industrial, agroindustrial y energético, así como la necesidad de fomentar el progreso tecnológico y científico, mejorar el medio ambiente, fomentar el desarrollo rural y la apertura de nuevos mercados.

En el campo de las Inversiones, se concibe la necesidad de promover las inversiones europeas, como complemento de las inversiones nacionales y regionales de los países del Istmo centroamericano, así como la creación de empresas comunes en campos que tengan interés para la región, para lo cual ambas partes garantizaran las condiciones apropiadas. (art. 3,e)

En el área comercial, las acciones se enmarcan en el desarrollo, diversificación y mejora cualitativa de sus intercambios comerciales mediante acciones apropiadas. Todo ello con el objetivo de incrementarlos al nivel más elevado posible, sin dejar de tomar en cuenta el desarrollo de ambas partes.

En relación al Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea, quedó establecido que la cooperación se realizaría en el marco "No preferencial", con la promesa de tomar en cuenta los intereses de Centroamérica, (art.13, anexo I), pero sin un compromiso real.



En lo que se refiere a la cooperación para el desarrollo se observa mayor precisión, destacándose la "importancia particular" de proyectos de desarrollo rural integrado, acciones comunes de educación, y actividades subregionales encaminadas a lograr la autosuficiencia alimentaria y mejoras de la salud.

En síntesis el Acuerdo apoya las actividades de integración social, pero no en el comercio exterior. Sin embargo la importancia de este Instrumento es que a través de su firma, se institucionaliza el diálogo y se crea un marco para la cooperación entre ambas regiones.

Por otro lado, el proceso de negociación y el resultado del Acuerdo, fortalecieron la integración económica centroamericana, ya que durante el proceso de negociación, los países Centroamericanos tuvieron que adoptar posiciones conjuntas sobre temas de desarrollo económico y social, con la participación de diversos Ministerios e Instituciones nacionales y subregionales.

#### 3.4.2.2. ACUERDO DE SAN SALVADOR

Los mandatarios Centroamericanos, tomando en cuenta los avances realizados por la región en materia de democracia, pacificación, reconciliación nacional y desarrollo económico y comercial, plantearon ante la Unión Europea, la necesidad de revisar el Acuerdo de Luxemburgo de 1985, y adecuarlo a las condiciones actuales.

En este sentido en 1993, en la Reunión Ministerial San José IX, realizada los días 22 y 23 de febrero en San Salvador, se firmó el Acuerdo de San Salvador, sustituyendo al Acuerdo anterior.

Con la firma de este nuevo acuerdo de cooperación, se inicia una nueva etapa en las relaciones entre ambas regiones y se abren nuevos horizontes para la continuidad e intensificación de la cooperación en el futuro, ya que recoge en su redacción la intención de los países centroamericanos y de la Unión Europea de mantener vigentes las relaciones de cooperación por medio de un nuevo instrumento que se adecuara a las condiciones actuales y que, en su contenido, se vinculara a los Convenios similares que la Unión Europea ha ido suscribiendo con otros países o grupos de países" (Martínez, 1995:31).

Los Principios en cuanto al fortalecimiento de la cooperación, se refieren a los ámbitos económicos, financieros, comerciales, sociales, científico-tecnológico, medio ambiente, turismo, tomando en cuenta por parte

de la Unión Europea, la situación especial de los países Centroamericanos como "países en desarrollo". Como podemos ver existe un campo amplio en el cual puede ejecutarse dicha cooperación.

Se menciona también la voluntad de promover el fortalecimiento y la consolidación del SICA, y del Proceso de Integración Económica, intercambiando información sobre cuestiones monetarias y sobre la armonización de políticas macroeconómicas, así como el reforzamiento de los organismos e instituciones de cooperación económica regional.

En cuanto a la cooperación para el desarrollo, las acciones a ejecutar están orientadas a "satisfacer necesidades prioritarias de la población de estos países, en sectores como el agrario, forestal, rural y pesca." (Ibidem:33)

Como en el anterior Acuerdo, la cooperación en materia social, se ha concebido como prioritaria, poniendo particular énfasis en el área de salud y la atención a las poblaciones de refugiados y desplazados (Ibidem)

En cuanto a sus relaciones comerciales, sigue vigente entre ambas regiones, el "trato de nación más favorecida" de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y comercio (GATT).

Ambas partes se comprometen también, estudiar los métodos y medios para reducir y eliminar los obstáculos que se oponen al desarrollo del comercio, en especial los no arancelarios y paraarancelarios. (art.5.1)

### 3.4.3. NEGOCIACIONES CENTROAMERICA-MEXICO:

#### 3.4.3.1. TUXTLA I

La Cumbre Presidencial denominada Tuxtla I, realizada entre los Presidentes de Centroamérica y México, el 10 y 11 de enero de 1991 en Tuxtla Gutierrez, Chiapas, marca el inicio de una nueva etapa en las relaciones de cooperación entre México y la Región Centroamericana, ya que se pasa de una fase de relaciones bilaterales a una fase multilateral.

El tema central de la reunión fue el "económico", resultado de ello fue el consenso entre ambas partes de establecer una "zona de libre comercio",

Los mecanismos para este objetivo quedaron establecidos en tres documentos suscritos en dicha ocasión: El Acuerdo General de Cooperación, el Acuerdo de Complementación Económica y el Acuerdo de Liberación Comercial.

Sobre la base de estos instrumentos, los mandatarios acordaron iniciar las gestiones respectivas para que la zona de libre comercio quedara establecida a más tardar en diciembre de 1996.

Esta medida forma parte de un proyecto mayor para integrar un bloque de libre comercio que abarque desde México hasta Venezuela.

En esta ocasión se fijaron también mecanismos para aumentar el financiamiento que México y Venezuela conceden a los países del "Pacto de San José. Además se trató el tema de la renegociación de la deuda de los países centroamericanos, con nuevos mecanismo como "el canje de ésta por activos públicos" (Inforpres, 1991:1)

El primer resultado práctico de esta Cumbre Presidencial, se dio en 1992, al firmarse el "Acuerdo Marco Multilateral" para el Programa de Liberación Comercial, firmado en Managua el 20 de agosto de 1992.

El acuerdo-marco entre México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica (Panamá quedó excluido en esta ocasión) se acentúa en los siguientes principios:

- a) Principio de Reciprocidad Asimétrica: Que brinda consideraciones, tomando en cuenta los diferentes grados de desarrollo de las economías.
- b) Principio de Multilateralidad: Que busca que los impulsos de los flujos comerciales abarquen a toda la región.
- c) Principio de Generalidad: Que pretende la incorporación de todos los sectores.

Quedó establecido también que la zona de libre comercio no debe percibirse como un bloque cerrado frente al resto del mundo, por lo tanto, ambas partes pueden continuar con las negociaciones dentro del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT). (Inforpress Centroamericana, 1991:2)

Las negociaciones abiertas en Tuxtla I, responden a la escasa respuesta que ha recibido el lanzamiento de la Iniciativa de las Américas ante todo en las corrientes integracionistas latinoamericanas, lo cual plantea a Estados Unidos la necesidad de entrar a conquistar mercados por su flancos más débiles.

De ello se deriva que México figure como un agente clave para enlazar dos bloques, el norteamericano, conformado por esta nación, Estados Unidos y Canadá, y el otro conformado por Centroamérica, México, Colombia y Venezuela, abarcando así la mayor parte del continente

#### 3.4.3.2. TUXTLA II

La Cumbre Presidencial Tuxtla II, celebrada en San José Costa Rica, el 16 de febrero de 1996 da seguimiento a las negociaciones iniciadas en 1991.

En esta ocasión además de los cinco países miembros del Tratado de Integración Económica, estuvo presente Panamá y Belice.

La Declaración firmada por los 8 presidentes, consta de 28 puntos, y recoge la voluntad de los mandatarios de "buscar la cooperación, y la solución a controversias con estricto respeto a la autodeterminación de los pueblos"

En la parte política, el documento señala que se establecerá un mecanismo de diálogo y concertación entre las ocho naciones, con el fin de analizar en forma periódica y sistemática los múltiples asuntos que son de interés común.

Estos intereses comunes se refieren al fenómeno migratorio en el cual se enfatizó que deben establecerse medidas coordinadas para la administración de fronteras, así como buscar mecanismos concertados para combatir de forma eficaz las organizaciones dedicadas al tráfico de personas. De igual manera se destacó el problema que representa el narcotráfico, calificado como la amenaza más seria para la seguridad pública, para las instituciones y para la salud del pueblo. (Siglo Veintiuno, 1996:5)

En la parte económica, el objetivo estriba en avanzar hacia la consolidación de la zona de libre comercio, así como concertar posiciones conjuntas ante distintos foros multilaterales e impulsar proyectos económicos conjuntos y acordar acciones de cooperación regional en todos los ámbitos, en apoyo al desarrollo sostenible de la región (Prensa Libre, 1996:5)

Dentro de esta temática, los Presidentes acordaron también, emprender un Plan de Acción para lograr una rápida y eficiente inserción de sus países en la economía mundial, así como continuar con el compromiso de los procesos de negociación para establecer tratados de libre comercio, manteniendo el objetivo de lograr un tratado regional.

En el asunto energético, el Presidente mexicano Ernesto Zedillo, expresó la decisión de su gobierno de adecuar los términos de operación del Pacto de San José, por medio del cual México y Venezuela garantizan el suministro de petróleo a Centroamérica. Esta actualización comprende una mayor variedad en los tipos de petróleo y en los productos que México ofrece en condiciones preferenciales, así como los beneficiarios en cada país y la generación de financiamiento derivado de las compras petroleras (Ibidem)

Según los mecanismos de diálogo, se sostendrá una reunión anual en cada país del área, a nivel de cancilleres y otra de una comisión de alto nivel integrada en tres subcomisiones: una de asuntos políticos, otra de asuntos económicos, y la tercera de cooperación regional. Dentro de este tema, los mandatarios acordaron también realizar una reunión de jefes de Estado, por lo menos cada dos años.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10. La Región Centroamericana para insertarse competitivamente en el mercado internacional requiere del perfeccionamiento del Mercado Común, para lo cual la primera condición es la Reactivación de la Zona de Libre Comercio entre los cinco países Centroamericanos que permita posteriormente la movilidad recíproca de Bienes, Servicios y Factores de Producción lo cual trae como resultado un incremento del volumen del comercio, que a su vez permitirá: mejorar e innovar los Sistemas de Producción de todos los Estados para diversificar sus economías y alcanzar mayores niveles de competitividad interna y el logro de una mayor interdependencia por la vía de la complementaridad
  
20. En Centroamérica no se ha consolidado el Proceso de Integración, porque éste se ha desarrollado en dos vías, una conformada por el grupo C-A-4 integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, que han definido una política más deliberada en cuanto al perfeccionamiento del libre comercio, y la posición Costarricense que al firmar el Protocolo al Tratado General de Libre Comercio mantuvo sus objeciones en cuanto a que las etapas de integración se transitaran de manera Gradual y no Acelerada, objetando la creación de una Unión Aduanera, Unión Monetaria y otros aspectos como la libre movilidad de la mano de obra.
  
30. En cuanto a Políticas Macroeconómicas, no existe entre los países miembros del Proceso de Integración un grado de Coordinación ni de Armonización de las políticas económicas nacionales. No obstante se han realizado algunas iniciativas, las cuales no inciden en el plano operativo, por lo que es importante lograr una mayor convergencia de objetivos e instrumentos que permitan la coordinación y armonización de las Políticas Monetarias, Cambiarias y Fiscal, que tienen influencia en la competitividad de la producción, y de los factores productivos, con el objeto de lograr una incursión eficiente de la región.

Uno de los Avances, es la Reactivación del Proceso de Integración a través del Protocolo de Tegucigalpa y el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, lo cual permite la reestructuración de las Instituciones y del Marco Jurídico del Proceso de Integración.

Los Presidentes Centroamericanos, han adoptado una postura común a un alto nivel en su negociación con terceros países dado que las condiciones de competencia internacional, se tornan cada día más severas y estrictas por el avance científico y tecnológico de los países industrializados. Por lo que la Dimensión Regional, se puede lograr a través de la cooperación entre los Estados miembros del Proceso de Integración.

## BIBLIOGRAFIA

1. Arancibia, Juan. "La Globalización Económica: Problemas y oportunidades". Ponencia Primera Conferencia Universitaria Centroamericana por la Integración. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Costa Rica, San José, 1992.
2. Belli, Pedro. "Hacia una verdadera Globalización": En Revista del INCAE, V(2):1991-1992.
3. Banco de Guatemala. "Principales Aspectos de la Iniciativa para las Américas". En: Boletín Informativo, V(54). Guatemala, 1991.
4. \_\_\_\_\_. "Reactivación del comercio intrarregional en el Marco de la Integración Centroamericana". En: Boletín informativo, V(100), Guatemala, 1993.
5. \_\_\_\_\_. "Tratado de Libre Comercio de América del Norte". En: Boletín informativo V(101), Guatemala, 1993.
6. De Guttry, Andrea. "Hacia la Integración Política de Centroamérica: Perfiles Institucionales y Problemas Jurídicos". En: Pensamiento y Acción No. 29, (enero-marzo) INCEP, Guatemala, 1993.
7. Echavarría, Carlos Manuel. "La Integración toma una nueva dirección en América Central". Reforma económica hoy, No. 3, Edit. CIPE, Washington, 1993.
8. Echavarría Soto, Juan José. "Internacionalización de la Economía e Integración Regional". En: Perfiles liberales 8(34) Fundación Friedrich Nauman, Bogotá, 1994.
9. Fajardo Salas, Gonzalo. "El papel de Costa Rica en el Proceso de Integración de Centroamérica". Conferencia, Universidad Nacional de Costa Rica, Heredia, 1992.
10. Fonseca, Gautama. Integración Económica: el caso Centroamericano, s.ed. s.f.



Frambes-Buxeda, Aline. "Teorías sobre la Integración". En: Libros Homines No. 7. Puerto Rico, 1990.

Fuentes, Juan Alberto. "La Integración Económica Centroamericana: Nuevas perspectivas a partir de la turbulencia". En: Revista de la Integración y el Desarrollo de Centroamérica No. 37. BCIE. Tegucigalpa, 1987.

García Lara, Mario A. "Desafíos para la Política Económica en el futuro de la Integración Económica Centroamericana" En: Boletín informativo No. 115. Banco de Guatemala, 1995.

Glabel K., Joaquín. "Las Economías de Escala dentro de un Proceso de Integración económica". En: Revista USAC. s.f.

González Díaz, Alicia. "Que son las Organizaciones Mundiales". Ed. Granada, Madrid, 1990.

Guerra Borges, Alfredo. "Desarrollo e Integración de Centroamérica: del pasado a las perspectivas". 1a. ed. CRIES, México, 1988.

\_\_\_\_\_ "Globalización y Regionalización: Una presentación abreviada". En: Estudios Sociales, No. 47. Facultad de Ciencias políticas y Sociales. URL, Guatemala, 1992.

Gorostiaga, Xabier. América Latina frente a los desafíos globales. Ponencia XVIII Congreso Latinoamericano de Sociología. La Habana, 1991.

Infopress Centroamericana, No. 918, 17 de enero de 1991.

Larios Ochaita, Carlos. Derecho Internacional Público. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. USAC, Guatemala, 1987.

El Mercado Unico Europeo y su impacto en América Latina. IRELA, Madrid, 1993.

Morales G., Abelardo. "Integración y Apertura, Nuevos escenarios de Cooperación y Conflicto". En: Centroamérica Internacional No. 11, FLACSO, San José, 1994.

23. Noriega Morales, G. "Breve historia del Mercado Común Centroamericano y su situación y funcionamiento durante la crisis de 1980". Integración Latinoamericana, 17(179), Intal, 1992.
24. Nuevos Proceso de Integración Económica. En: Pensamiento Iberoamericano, (enero-junio). ICI, Madrid, 1989.
25. Ondarts, Guillermo. "La Nueva Integración". En: Integración Latinoamericana, 17(175) (enero-febrero). Buenos Aires, 1992
26. PARLACEN: Hacia la Integración Política de Centroamérica. Panorama Centroamericano, Temas y documentos de debate No. 38, INCEP, Guatemala, 1992
27. Pleitez, William. "El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana: ¿Donde estamos y hacia donde vamos?". En: Centroamérica Internacional No. 11, FLACSO, San José, 1994.
28. Protocolo al Tratado General de Integración Económica. Boletín informativo, ed. especial. SIECA, Centroamérica, 1993.
29. Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA. Revista del INTAL, No. 179. Año 17, Santiago, 1992.
30. Ramírez, Dante. "Perspectivas de la Integración Centroamericana". Revista de la Integración No. 39 (julio-diciembre), BCIE, Tegucigalpa, 1987.
31. Reyes, Edgar. "Globalización Mundial de la Economía". Revista Economía No. 114 (Oct-dic.) Facultad de Ciencias Económicas, USAC, Guatemala, 1992.
32. Rosental, Gert. "Fundamentos de una Nueva Política de Reactivación y Desarrollo para Centroamérica". Revista de la Integración No. 34. BCIE, Tegucigalpa, 1986.
33. Salguero, Mario Alfredo. "Desarrollo del Proceso de Integración Económica en Centroamérica". En: Banca Central No. 23 (Oct-Dic.) Banco de Guatemala, Guatemala, 1994.  
Siglo Veintiuno. Guatemala, 16 de febrero de 1996.

34. Sosa Lopez, Lizardo. "Centroamérica. El impacto de la Globalización y del Ajuste Estructural en el mundo del Trabajo". Pensamiento y Acción No. 31. (julio-sept9. INCEP, Guatemala, 1993
35. Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas. D-0596, CEDEC, USAC.
36. Villagrán Kramer, Francisco. Integración Económica Centroamericana. Edit. Universitaria, 1a. ed. Guatemala, 1970.
37. Villasuso, Juan Manuel: "Política Macroeconómica en Centroamérica en los años noventa": En Anuario de Estudios Centroamericanos Vol 20(1) UCA, San José, 1994.
38. Weeks, Joohn. et al.. Centroamérica: el futuro de la Integración Económica. CRIES, San José, 1990.